



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Máster

El itinerario del Gran Capitán en Nápoles a través de la
correspondencia diplomática

*The itinerary of Great Captain in Naples through the diplomatic
correspondence*

Autora

Angela Testa

Directores

Carlos Laliena Corbera

Mario Lafuente Gómez

Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

A.A. 2017-2018

ÍNDICE

1.	Resumen- <i>Abstract-Riassunto</i>	p. 2
2.	Índice de abreviaturas	p. 4
3.	Introducción	p. 5
4.	<i>Fortitudo et Industria</i> . Juventud y primera guerra de Nápoles (1453-1500)	p. 13
5.	<i>Magno Hispanorum Duci, Gallorum ac turcarum terror</i> . El ascenso militar (1501-1503)	p. 20
6.	<i>El otro rey</i> . El ascenso político (1504-1506)	p. 26
7.	<i>Ed al suo re suspetto vive, in premio delle galliche sconfitte</i> . El ocaso (1506-1515)	p. 32
8.	Conclusiones	p. 35
9.	Bibliografía	p. 37
10.	Anexo documental	p. 45

RESUMEN

El presente Trabajo Final de Máster tiene como objetivo trazar el itinerario militar y político del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, en el reino de Nápoles, a través del análisis de la correspondencia diplomática internacional, en el periodo que comprende la segunda campaña napolitana, la experiencia del primer virreinato y los años del regreso definitivo de Gonzalo a España. El propósito es estudiar la figura del Gran Capitán como intermediario de la política expansionista de los Reyes Católicos en el Mediterráneo, sin omitir el análisis de la evolución personal de uno de los personajes más interesantes de los comienzos de la Edad Moderna. El manejo directo de las fuentes –editadas e inéditas– ha representado la base de la investigación y ha permitido llegar a un estudio completo del programa político de la recién nacida Monarquía hispánica dentro del complejo panorama italiano de los primeros años del siglo XVI.

Palabras clave: Gran Capitán, Nápoles, Reyes Católicos, guerras de Italia, virreinato, correspondencia diplomática, siglo XVI.

ABSTRACT

The present master's Thesis intends to trace the military and political trial run of the Great Captain, Gonzalo Fernández de Córdoba, in the Kingdom of Naples, through the analysis of international diplomatic correspondence, in the period that includes the second Neapolitan campaign, the experience of the first viceroyalty and the years of final's Gonzalo return to Spain. The attempt has been to study the figure of the Great Captain as means of the expansionistic politics of Catholic Monarchs in the Mediterranean, including the analysis of personal evolution of the one of the most interesting identities of the beginning of Modern Age. The direct use of sources –published and unpublished– has represented the research's basis and has reaching to a complete study of the political program of new-born Hispanic monarchy in the complex Italian state in the first years of XVI century.

Keywords: Great Captain, Naples, Catholic Monarchs, Italian wars, viceroyalty, diplomatic correspondence, XVI century.

RIASSUNTO

Il presente elaborato finale ha come oggetto quello di tracciare l'itinerario militare e politico del Gran Capitano, Gonzalo Fernández de Córdoba, nel Regno di Napoli, grazie allo spoglio della corrispondenza diplomatica internazionale, nel periodo che comprende la seconda campagna napoletana, l'esperienza del primo vicereame e gli anni del ritorno definitivo di Gonzalo in Spagna. L'intenzione è stata quella di studiare la figura del Gran Capitano come mezzo della politica espansionistica dei Re Cattolici nel Mediterraneo, senza omettere l'analisi dell'evoluzione personale di uno dei personaggi più interessanti degli albori dell'Età Moderna. La consultazione diretta delle fonti –edite e inedite– ha costituito la base della ricerca e ha permesso il raggiungimento di uno studio completo del programma politica della Monarchia ispanica appena formata nel complesso panorama italiano dei primi anni del XVI secolo.

Parole chiave: Gran Capitano, Napoli, Re Cattolici, Guerre d'Italia, vicereame, corrispondenza diplomatica, XVI secolo.

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

RAH	Real academia de la Historia
SYC	Colección Salazar y Castro
ZAB	Archivo Zabálburu

INTRODUCCIÓN

Pese a la importancia histórica de Gonzalo Fernández de Córdoba, en la actualidad todavía falta un estudio completo y exhaustivo acerca de esta figura clave dentro del panorama político europeo de los primeros años del siglo XVI.

A la hora de afrontar el estudio de este personaje, nos encontramos con un auténtico problema historiográfico. Como ya ha sido señalado por Carlos José Hernando Sánchez, el mito del Gran Capitán quizás haya enturbiado su papel histórico e impedido un planteamiento rigurosamente científico: «a pesar de la abundante literatura que suscitó desde época muy temprana, apenas ha sido objeto de aproximaciones que desborden la mera exaltación retórica, la descripción de su decisiva actuación bélica o la simple anécdota novelesca»¹. Como sugiere este historiador, una de las causas de este silencio historiográfico puede haber sido la dispersión de las fuentes entre los archivos y bibliotecas situados en España e Italia. Un problema que ya señaló Rodríguez Villa en 1908 en su colección de las *Crónicas del Gran Capitán*:

Falta, pues, una historia completa, crítica y digna de la majestuosa figura del Gran Capitán. [...] El [paso] más importante sin duda sería el coleccionar y publicar, convenientemente anotada, la correspondencia de aquel famoso caudillo, que igualmente se halla diseminada [...]. Dificultan en gran manera éste, que sería inestimable trabajo, la letra garrapata y despedazada del caudillo y el estar no pocas de sus cartas en cifra.²

En 1973, también Ángel Canellas López reconocía «la parca bibliografía existente» sobre la segunda guerra de Nápoles de los años 1502-1504³. Si la escasa bibliografía sobre el tema que lamentaba Canellas ha sido más o menos solventada en estos últimos años, todavía nadie ha

¹ HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José, «El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y Estado en la expansión europea de la Monarquía bajo los Reyes Católicos», en Ribot García, L. A., Carrasco Martínez, A., Adao da Fonseca, L., (coords.), *El tratado de Tordesillas y su época*, vol. 3, Junta de Castilla y León, 1995, pp. 1817-1854, p. 1819.

² RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *Crónicas del Gran Capitán*, Madrid, Librería Editorial de Bailly Bailliére é hijos, 1908, p. I.

³ CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «Documentación napolitana en Zaragoza relativa a la evolución de tierras confiscadas a napolitanos angevinos, pactada en el tratado de Blois (20-X-1505)», en *IX Congreso de la Corona de Aragón*, Nápoles, abril 1973, pp. 261-342, p. 261.

tomado el testigo de Rodríguez Villa, si bien la dificultad de interpretación del código en cifra ha sido casi del todo superada⁴. A las dificultades derivadas de la dispersión de las fuentes de archivo, hay que añadir, además, la heterogeneidad de los estudios monográficos. No existe una catalogación completa del repertorio bibliográfico acerca del Gran Capitán⁵ y eso supone, naturalmente, la falta de un planteamiento del estado de la cuestión y de tentativas mínimamente fundadas por explicar un vacío historiográfico tan evidente acerca de este personaje.

Desde las primeras crónicas sobre el Gran Capitán del siglo XVI hasta las publicaciones conmemorativas de los principios del siglo XX, el estudio de esta figura histórica ha sido condicionado por las diversas tendencias historiográficas que se han sucedido a lo largo de los siglos. Dejando de lado las abundantes crónicas y biografías –que no han sido consultadas más que tangencialmente para el desarrollo de este proyecto–, los trabajos del siglo pasado han constituido una nueva perspectiva de análisis dentro de los estudios sobre Gonzalo Fernández de Córdoba, no siempre positiva. Durante las primeras décadas del siglo XX, volvió el auge del interés de los investigadores hacia la historia de España y de los Reyes Católicos, éstos sublimados como creadores de la nación. Por ende,

⁴ Después de la noticia (febrero 2018) del desciframiento hecho por el CNI del código secreto que utilizaba el Gran Capitán en su correspondencia con los Reyes Católicos conservada en el Archivo de los Duques de Maqueda, se ha avivado el interés por la diplomática criptográfica. No obstante, parece que el CNI no haya descubierto una nueva clave, sino que haya traducido un código ya descubierto en el siglo XIX por el historiador alemán Gustav Adolf Bergenroth, que descifró unas cartas del Archivo de Simancas. Además, a lo largo de los siglos, investigadores, criptógrafos e historiadores se han sucedido en varios archivos intentando descifrar los documentos; una prueba de ello es la multitud de intentos y borradores que se conservan juntos con las cartas mismas. Una copia de la clave revelada por Bergenroth se halla en la Biblioteca Nacional, MSS 202 11 52. Vid. Además Biblioteca Real Academia de la Historia, sign. 9/15. BERGENROTH, Gustav Adolf, *Letters, Despatches, and State Papers, Relating to the Negotiations Between England and Spain, Preserved in the Archives at Simancas and Elsewhere*, Great Britain, Public Record Office, 1862; GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, «La escritura cifrada durante el reinado de los Reyes Católicos y Carlos V», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 18-18 (1993-1994), pp. 159-178.

⁵ Sin embargo, hay que mencionar el trabajo de ARCE JIMÉNEZ, Rafael, BELMONTE SÁNCHEZ, Lourdes, *El Gran Capitán. Repertorio bibliográfico*. Montilla, Ayuntamiento, 2000 y la referencia bibliográfica, un poco sumaria, presente en el catálogo de la exposición temporal del Museo del Ejército del 2015: ANSÓN SORO, Jesús (coord.), *El Gran Capitán, Gonçalo Hernández de Córdoba y Aguilar: exposición temporal 2015*, Museo del Ejército [25 de septiembre del 2015 al 31 de enero del 2016], Madrid, Ministerio de Defensa, 2015, donde se incluye también una colección de cartas inéditas entre los RR. CC. y el Gran Capitán conservada en el Archivo de los Duques de Maqueda, usada por el CNI para el desciframiento de la clave.

la atención se orientó también hacia el Gran Capitán, ensalzado como mito absoluto de un Renacimiento “romántico” y de un imperialismo *ante litteram*. Los trabajos de José María Doussinague⁶, Luís María de Lojendio⁷ o Jorge Vigón⁸ son un claro ejemplo de estas líneas historiográficas remilgadas y nacionalistas. Estos estudios resultan moderadamente útiles para las investigaciones contemporáneas salvo, eso sí, en los casos en que incluyen alguna edición de fuentes primarias.

A partir de los años 80 del siglo XX, los estudios empezaron a tomar una forma más científica: es el caso, por ejemplo, de obras como *Fernando el Católico y el Gran Capitán* de Guillermo García-Valdecasas⁹.

En los últimos veinte años, finalmente, el Gran Capitán ha vuelto a interesar a los historiadores y es posible contar con los trabajos de Hernando Sánchez¹⁰, Fernández Álvarez¹¹, Ruiz-Domènec¹² y Martín Gómez¹³ que han contribuido a la actualización de la bibliografía sobre el Gran Capitán.

Entre todo el material publicado, que conforma un amplio repertorio de fuentes secundarias, es posible distinguir cuatro grandes temas historiográficos acerca del llamado en Italia *Consalvo di Cordova*:

⁶ Me refiero sobre todo a las obras acerca de Fernando el Católico: DOUSSINAGUE, José María, *Fernando el Católico, maestro de diplomacia*, Madrid, Escuela Diplomática, 1944; *El testamento político de Fernando el Católico*, Madrid, CSIC, Patronato Menéndez Pelayo, Biblioteca Reyes Católicos, 1950, y en particular *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944, que contiene en apéndice varias cartas relativas a los acontecimientos internacionales del monarca que ha sido útil consultar. Sin embargo, el cuerpo del trabajo es absolutamente obsoleto.

⁷ LOJENDIO, Luis María de, *Gonzalo de Córdoba (El Gran Capitán)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1952. También se puede colocar en esta línea historiográfica la monografía de VACA DE OSMA, José Antonio, *El Gran Capitán*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998.

⁸ VIGON, Jorge, *El Gran Capitán*, Madrid, Atlas, 1944.

⁹ GARCÍA-VALDECASAS, Guillermo, *Fernando el Católico y el Gran Capitán*. Granada, Comares, 1988.

¹⁰ HERNANDO SÁNCHEZ, «El Gran Capitán y los inicios...», *op. cit.*; «El soldado político: el Gran Capitán y la Italia de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar*, n. Extra 2 (2013), pp. 45-114.

¹¹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, «El Gran Capitán: la mejor espada del Renacimiento, arrinconada por los celos de Fernando el Católico», *Historia 16*, vol. 17, n. 192 (1992), pp. 38-46.

¹² RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique, *El Gran Capitán. Retrato de una época*, Barcelona, Península, 2002.

¹³ MARTÍN GÓMEZ, Antonio, *El Gran Capitán, las campañas del Duque de Terranova y Santangelo*, Madrid, Almena Ediciones, 2000.

1. La biografía, en la que entran también las diferentes Crónicas que han tratado sobre la vida del Gran Capitán¹⁴, a medio camino entre literatura celebrativa y obras de gestas militares.
2. Los aspectos militares, que constituyen, sin duda, el ámbito más específicamente analizado¹⁵.
3. Los aspectos políticos, si bien, en el marco de la historiografía reciente, el Gran Capitán en su faceta como virrey es el tema que menos ha sido desarrollado¹⁶.
4. El último tema se centra en la correspondencia diplomática, del cual nos hemos ocupado preferentemente en este trabajo de investigación¹⁷. Esta abundante documentación –

¹⁴ Los estudios clásicos son: GIOVIO, Paolo, *La cita de... Gran Capitano*, Florencia, 1559 y «La vita di Consalvo Ferrando di Cordova», en *Le vite di decenove huomini illustri...*, Venecia, 1561, pp. 258-318; CANTALIZIO, Giovanni Battista, *Storie delle guerre fatte in Italia da...il Gran Capitano*, 1595; DE MIRANDA, Francisco Alonso, *Los grandes hechos del Gran Capitán...*, Sevilla, 1615; DUPONCET, J. N., *Histoire de Gonsalve de Cordoue*, Paris, 1714; LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, *Vida de Gonzalo Fernández de Córdoba*, Madrid, 1793; EYQUEN, Frantz, *Etude sur Gonsalve de Cordoue*, Paris, 1880; DE MONTOLÍU, Manuel, *Vida de Gonzalo Fernández de Córdoba*, Barcelona, 1915; CELSO GARCÍA, *El Gran Capitán*, Barcelona, 1924; ALONSO LUENGO, Luís, *La España Imperial. El Gran Capitán don Gonzalo Fernández de Córdoba*, Segovia, 1942; ESCOFET, José, *El Gran Capitán*, Barcelona, 1942; CABAL, Juan, *El Gran Capitán*, Barcelona, 1942; PURCELL, Mary, *The Great Captain, Gonzalo Fernández de Córdoba*, Londres, 1962. Los estudios biográficos recientes: RUIZ-DOMÈNEC, *op. cit.*; SÁNCHEZ DE TOCA, José María y MARTÍNEZ LAÍNEZ, Fernando. *El Gran Capitán: Gonzalo Fernández de Córdoba*. Madrid, Edaf, 2008.

¹⁵ Vid. Sobre todo: LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La organización militar de la corona de Castilla en la Baja Edad Media», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp.195-227; «Recursos militares y guerras de los Reyes Católicos», en *Los recursos militares en la Edad Media hispánica*. Revista de Historia Militar, número extraordinario, 2001, p. 385-420; «Fuerzas navales y terrestres de los Reyes Católicos en la primera guerra de Nápoles (1494-1497)», *Revista de Historia Naval*, 100 (2008), pp. 11-57; *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010; «Ejército del rey y operaciones militares durante la gobernación de Fernando el Católico. Nuevas aportaciones documentales 1506-1517». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 214/1 (2017), pp. 11-104; COBOS GUERRA, Fernando, *La artillería de los Reyes Católicos*, Junta de Castilla y León, 2004.

¹⁶ Valgan para este tema los avances de Carlos José Hernando Sánchez.

¹⁷ Son varias las ediciones de la correspondencia relativa al Gran Capitán procedente de diversos archivos. PAZ, Antonio, «Colección de cartas originales y autógrafas del Gran capitán que se guardan en la Biblioteca Nacional», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 5 (1901), pp. 335-340 y 7 (1902), pp. 180-185; SERRANO Y PINEDA, Luciano, «Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20 (1909), pp. 453-462; 21 (1910), pp. 340-359, 558-566; 22 (1910), pp. 116-123; 23 (1910), pp. 497-505; 24 (1911), pp. 555-571; 25 (1911), pp. 124-133, 422-431; 26 (1912), pp. 300-312; 27 (1912), pp. 512-522; 28 (1913), pp. 101-117, 371-389; 29 (1913), pp. 275-290, 456-472, estos más de 200 documentos provienen del Archivo de Simancas; TORRE,

publicada en su mayoría en la primera mitad del siglo XX— apenas ha sido interpretada.

Queda fuera de este breve estado de la cuestión la inmensa bibliografía sobre el reinado de Isabel y Fernando, donde se estudia la figura de Gonzalo Fernández de Córdoba solo indirectamente, en lo concerniente a la política expansionista¹⁸.

Como se puede ver, en la bibliografía acerca del Gran Capitán resulta incomprensible el silencio italiano. Realmente, los estudios italianos no se han ocupado sino marginalmente del primer virrey del reino de Nápoles, dedicándole atención de modo más bien indirecto, principalmente en trabajos sobre la política española en el Mediodía de la península Itálica.

Este trabajo final de Máster quiere ser un pequeño avance dentro de la actual bibliografía sobre Gonzalo Fernández de Córdoba, en el ámbito del estudio de la correspondencia diplomática. El trabajo de archivo y de búsqueda bibliográfica ha constituido la base de la presente investigación; en cambio, la edición de las fuentes —algunas inéditas, otras publicadas, pero no suficientemente analizadas— ha constituido la razón principal por la cual se ha planteado la investigación.

La reconstrucción del itinerario político y diplomático del Gran Capitán ha requerido el análisis de diversas fuentes documentales. Los

Lucas de y RODRÍGUEZ PASCUAL, Roberto, «Cartas y documentos relativos al Gran Capitán», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 34 (1916), pp. 300-316; 35 (1917), pp. 422-438; 39 (1918), pp. 100-110; 44 (1923), pp. 389-405; DE LA TORRE, Antonio, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Barcelona, C.S.I.C., 1962, 4 vols.; DOUSSINAGUE, José María, *Fernando el Católico y el cisma de Pisa*, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, contiene en apéndice documentos conservados en el AGS y en SyC de la RAH; *El testamento político de Fernando el Católico*, Madrid, C.S.I.C., 1950. BARON DE TERRATEIG, *Política en Italia del Rey Católico*, vol. II, Madrid, C.S.I.C.

¹⁸ Cfr. a este propósito: SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, Madrid, Rialp, 1989; *Los Reyes Católicos: el tiempo de la Guerra de Granada*, Madrid, Rialp, 1989; *Los Reyes Católicos: el camino hacia Europa*, Madrid, Rialp, 1990; *Fernando el Católico*, Barcelona, Ariel, 2004; VV.AA. *Vida y Obra de Fernando el Católico*, V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. I, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1955; VV.AA., *Pensamiento político, política internacional y religiosa de Fernando el Católico*, V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. II, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1956; HILLGARTH, J.N., *Los Reyes Católicos 1474-1516*, Barcelona, Grijalbo, 1984.

principales documentos consultados han sido los que se conservan en la Colección de Luis de Salazar y Castro de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid. Se trata de 17 documentos originales o de copias manuscritas¹⁹ –la mayoría en letra de la época o copiadas por el mismo Salazar y Castro– que cubren los años desde 1501 hasta 1507, periodo escogido como objeto de análisis. Además, se ha decidido sacar a luz también documentos de los años sucesivos al regreso de Gonzalo a España. En este sentido, a pesar de haber aprovechado el material publicado disponible, se ha realizado un manejo directo de las fuentes, en parte inéditas, y se ha trabajado con transcripciones propias. Esta documentación resulta ser una pieza fundamental dentro de la correspondencia entre los Reyes Católicos y Gonzalo Fernández de Córdoba, puesto que viene a completar las documentaciones procedentes de otros archivos publicadas en precedentes estudios.

La metodología para el desarrollo del proyecto ha consistido, pues, en el análisis paleográfico y del contenido de diferentes cartas relativas al Gran Capitán, bien por haber sido remitidas por él o bien por haber sido dirigidas a su persona. Seguidamente, se ha procedido a la transcripción de los textos y a la edición crítica y comentada de los documentos. Como se ha señalado, algunas cartas procedentes del Archivo de Salazar y Castro, aunque ya publicadas en las *Crónicas del Gran Capitán* de Rodríguez Villa²⁰, han sido nuevamente transcritas y comentadas por primera vez. Ha sido necesario contar, además, con la conspicua documentación divulgada en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos en los primeros años del siglo pasado²¹. Esta correspondencia también ha sido objeto de comentarios y análisis que en las dichas publicaciones no se incluyeron.

¹⁹ De los 17 documentos: 4 están datados en 1501 (el del 11 de abril resulta en parte editado por Rodríguez Villa, el del 27 de julio publicado por Rodríguez Villa y Torre y Pascual, del documento del 26 de septiembre Rodríguez Villa ha publicado sólo el primer párrafo, mientras el del 4 de mayo es completamente inédito); 2 datan de 1502 (la carta del 12 de enero es inédita, mientras la de Luis XII del 18 de enero es editada en Rodríguez Villa); 3 son de 1503 (21 de marzo y 22 de mayo publicados por Rodríguez Villa, 12 de julio inédito); 2 de 1504 (7 de junio y 6 de julio, ambos inéditos); 2 de 1507 (el del 25 de febrero se ha publicado en Rodríguez Villa, el del 14 de abril es inédito); 1 de 1510, del 21 de enero, publicado por Rodríguez Villa; 1 de 1515, del 20 de octubre, inédito; 1 de 1516, sin fecha, inédito y 1 del 10 de mayo de 1520 también inédito.

²⁰ Vid. nota n. 19.

²¹ Vid. nota n. 17.

La elección de las fuentes citadas ha significado, por supuesto, la exclusión de otras. En este trabajo no se han podido reunir todos los documentos relativos al Gran Capitán dispersos en los varios Archivos de España e Italia²² o en la misma RAH. Se han elegido, por lo tanto, fuentes centradas en los años napolitanos de Gonzalo Fernández de Córdoba, con objeto de documentar su ascenso primero militar y luego político en el *Mezzogiorno* de Italia, así como su relación con los Reyes Católicos y con las autoridades locales.

El Trabajo Final de Máster está dividido en cuatro capítulos. En el primero se presenta la figura de Gonzalo Fernández de Córdoba en los años precedentes a 1500, es decir, el primer periodo al servicio de la Corona, la guerra de Granada y la primera guerra de Nápoles (1494-1498). A continuación, se desarrolla el contenido del Trabajo a partir de una clasificación cronológica. Así, en el segundo capítulo se analizan los años iniciales de la segunda campaña de Italia –desde 1501 hasta 1503, momento del establecimiento del virreinato “oficioso” –. En el tercero se aborda el periodo transcurrido entre 1503 y 1506, momento del pleno poder del Gran Capitán que coincidió con el deterioro de su relación con el soberano. Finalmente, analizamos los últimos años de Gonzalo, el fin de su oficio como virrey y su retiro a Loja. La correspondencia ha servido para explorar el itinerario del Fernández de Córdoba y ha sido integrada en parte en el cuerpo del trabajo. Toda la documentación transcrita se encuentra en el apartado dedicado a los anexos documentales.

El objetivo ha sido, en definitiva, dar una nueva perspectiva a los estudios acerca del Gran Capitán, considerando su papel dentro del

²² Mucha de la documentación sobre el Gran Capitán, además de los archivos citados –RAH, Simancas, Biblioteca Nacional, Duques de Maqueda–, se halla también en el Archivo Zabálburu de Madrid, que no ha sido posible consultar para este estudio; en el Archivo de los Duques de Baena –título nobiliario concedido en 1566 al nieto del Gran Capitán, su homónimo– y que comprende también documentos pertenecientes al condado de Cabra, de Sessa y de Altamira; en el Archivo Histórico Nacional de Toledo, en el de las Indias y en el ACA; además se encuentra documentación en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, en la Alacena de Zurita, que contiene documentos que utilizó el cronista para la escritura de la *Historia del rey don Hernando el Católico*. Para los archivos italianos, sería interesante comprobar qué material hay en el Archivo di Stato di Napoli, aunque, como es sabido, la mayoría de las fuentes de la Edad Media y Moderna se ha perdido, y aprovechar la documentación contenida en el Archivo di Stato di Milano y en el de Mantova, en la Colección Gonzaga.

escenario político italiano y español en «los años de la adolescencia de la Edad Moderna»²³.

²³ NAEF, Werner, *La idea del Estado en la Edad Moderna*, Madrid, 1946, p. 79.

JUVENTUD Y PRIMERA GUERRA DE NÁPOLES (1453-1500)

Gonzalo Fernández de Córdoba y Aguilar, segundogénito de Elvira de Herrera y Enríquez y Pedro Fernández (VIII señor de la Casa de Córdoba y IV Señor de Aguilar), nació en Montilla el 1 de septiembre de 1453, el año de la conquista de Constantinopla y del consiguiente resurgir del ideal cruzado²⁴.

Desde los doce hasta los quince años prestó servicio como paje del príncipe y futuro rey don Alfonso, hermano de Enrique IV, hasta la prematura muerte de éste en 1468²⁵.

La condición de segundón de una casa nobiliaria obligaba a un *aut-aut* entre «la pluma y la espada»²⁶; Gonzalo eligió la segunda, pero en la corte de Alfonso no encontró la fortuna esperada. Debió regresar a Córdoba, donde su hermano Alonso le había preparado un futuro que, sin embargo, iba a estar muy lejos de cumplir: lo había nombrado alcaide de la población de Santaella, en la provincia de Córdoba, y había acordado el matrimonio con su prima Isabel de Montemayor²⁷, la cual, sin embargo, murió poco después de que se celebrara el matrimonio.

Los años juveniles de Gonzalo resultan algo oscuros. Se sabe que, en 1474, durante los años en Santaella, cayó prisionero de su primo, el conde de Cabra²⁸ y parece que permaneció encerrado en el castillo de Cabra por dos años²⁹. En el mismo año 1474 murió Enrique IV y su hermana paterna Isabel pasó a ser la reina de Castilla.

²⁴ Vid. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, «El Gran Capitán. La mejor espada del Renacimiento, arrinconada por los celos de Fernando el Católico», *Historia* 16, 192 (1992), pp. 38-46, p. 38; HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 61.

²⁵ Su hermano mayor, Alonso de Aguilar, lo recomendó al marqués de Villena para que le diera este encargo. VALDECASAS, *op. cit.*, p. 7.

²⁶ BLASCO VALLÉS, Almudena, «Los años de formación de Gonzalo Fernández de Córdoba», *Desperta Ferro*, *Historia Moderna*, 19 (2015), pp. 14-17, p. 14.

²⁷ O Sotomayor, como sugiere RUIZ-DOMÈNEC, *op. cit.*, p. 80.

²⁸ Los Fernández de Córdoba estaban divididos en dos bandos, para la regencia de Córdoba: de un lado, estaba el hermano de Gonzalo, señor de Aguilar; del otro, los tíos y primos reunidos en torno al conde de Cabra. BLASCO VALLÉS, *op. cit.*, p. 14.

²⁹ RUIZ-DOMÈNEC, *op. cit.*, p. 83.

Fue el lejano parentesco de Gonzalo con Fernando de Aragón³⁰ lo que le movió a ir nuevamente hacia la corte de los recientes reyes de Castilla en 1476, donde «en poco tiempo se convirtió en un serio aspirante a formar parte de la orden de la caballería»³¹. Una orden educada según las normas del código de caballería imperante, una generación de nuevos combatientes que seguían los modelos comportamentales de las cortes de Borgoña y que anhelaban a toda costa su ascenso y promoción.

La primera batalla en la que participó el joven Gonzalo fue la de la Albuera en 1479, durante la guerra de sucesión.

La ruptura de las relaciones diplomáticas entre la Corona de Castilla y el reino nazarí significó el comienzo de la Guerra de Granada (1482-1491), donde Gonzalo participó «desde fechas prontas»³², poniendo en práctica las normas aprendidas sobre el arte de la guerra.

El primer éxito llegó en 1486, cuando Gonzalo tomó la ciudad de Íllora, de la cual fue nombrado alcaide. Dos años después participó en la conquista de Baza y en el mismo año de 1489 contrajo su segundo matrimonio con María Manrique de Lara, una dama de la alta sociedad, hija de Fadrique Manrique de Castilla y Beatriz de Figueroa³³. De este matrimonio nacieron tres hijas:

[...] doña María que murió a los pocos años y fue sepultada en la parroquia de Íllora [...]; doña Beatriz que en 1508 enfermó en Génova mientras viajaba junto a su madre, muriendo joven y sin poder contraer matrimonio y doña Elvira llamada así por su abuela, la cual al quedar como única hija del matrimonio pasó a ser la segunda duquesa de Sessa³⁴.

Gonzalo desempeñó un papel fundamental también en la capitulación de Granada: en cuanto alcaide de Íllora, fue el guardián del hijo mayor de Boabdil, «quien tuvo que dejarlo como rehén para entablar negociaciones de paz»³⁵ y fue comisionado por los monarcas para ultimar

³⁰ La abuela materna de Gonzalo, Blanca Enríquez, era hermana del abuelo materno de Fernando de Aragón, Fadrique Enríquez. Vid. árbol p. 79.

³¹ RUIZ-DOMÈNEC, *op. cit.*, p. 91.

³² MERINO, Esther, «El Gran Capitán: la estrategia de un militar genial», *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, LIX-LX (1995), pp. 159- 163, p. 159.

³³ La boda tuvo lugar en la Iglesia de la Asunción de Palma del Río, el 14 de febrero. Vid. RUIZ-DOMÈNEC, *op. cit.*, pp. 180 y 198; CALLEJÓN PELÁEZ, Antonio Luís, *Los ciclos iconográficos del monasterio de San Gerónimo de Granada*, Tesis doctoral dirigida por Dr. D. Rafael López Guzmán, Granada, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada, 2007, p. 206.

³⁴ *Ibidem*, p. 206.

³⁵ BLASCO VALLÉS, *op. cit.*, p. 17.

las capitulaciones. Fue seguramente en Granada donde Gonzalo forjó su concepción de la estrategia, tanto militar como política y diplomática.

Sin embargo, fue la primera salida de Gonzalo de España, en ocasión de la primera guerra de Italia, el acontecimiento que le confirió la gloria que lo consagró a la posteridad con el título de Gran Capitán y proclamó el inicio del llamado «humanismo militar»³⁶, además de modificar «las estructuras del poder, tanto de los estados italianos como de los grandes contendientes, Francia y España»³⁷.

Casi dos años después del Tratado de Tours-Barcelona (enero 1493) en septiembre de 1494 Carlos VIII empezó su invasión de Italia, con la intención de invadir el reino napolitano, reivindicando sus derechos sucesorios³⁸ y prometiendo usar Nápoles como punto de partida para una cruzada contra los turcos³⁹. Sin prácticamente oposición, el 27 de diciembre entró en Roma y el nuevo Papa, Alejandro VI Borja, se vio obligado a prometerle Nápoles⁴⁰. «La sua cavalcata vittoriosa lungo l'Italia segna una profonda cesura nel modo di praticare la guerra: fino ad allora lenta e incruenta, poi sanguinosa e subitanea»⁴¹.

Entretanto, dos días después Gonzalo fue nombrado capitán general de la fuerza expedicionaria que debía ir en ayuda de los Trastámara de Nápoles⁴². En efecto, la causa *de iure* por la que España decidió

³⁶ MERINO, *op. cit.*, p. 160.

³⁷ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 59.

³⁸ Derechos que se hacían remontar a la segunda rama de Anjou: «descendant de Jean le Bon, dont les représentants soutenaient avoir reçu l'héritage napolitain par adoption ou par testament». LEMONNIER, Henry, *Charles VIII, Louis XII et François Ier. Les guerres d'Italie 1492-1547*, Paris, Tallandier, 1982, p. 15.

³⁹ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Alianza, 1999, p. 438.

⁴⁰ Alejandro VI, en cuanto señor feudal del *Realme*, después de la muerte de Ferrante (25 de enero de 1494), se pronunció en favor de Alfonso II, dejando a Carlos VIII «la posibilidad de argumentar ante la propia Curia pontificia» sus presuntos derechos sucesorios. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los Reyes Católicos*, Barcelona, Ariel, 2004, p. 433.

⁴¹ SCARTON, Elisabetta, «Costi della guerra e forze in campo nel secolo XV, tra verità storiografiche e manipolazione dell'informazione», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 6, 11 (2017), pp. 23-42, p. 40.

⁴² «La empresa de Nápoles –prestar auxilio a Ferrante [II] a fin de que pudiera recuperar su reino– no exigía la presencia de un “grande”. Fue escogido para esta misión un segundón de la Casa de Aguilar, Gonzalo Fernández», SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos*, pp. 437-438. El 21 de enero de 1495 Alfonso II abdicó en favor de su hijo, Ferrandino.

intervenir en la cuestión italiana fue la petición de ayuda por el Papa⁴³. *De facto* su ambición última era la de obtener el reino de Nápoles o, por lo menos, el ducado de Calabria⁴⁴.

El 24 de marzo de 1495 el exiguo ejército español (300 jinetes y 2.000 infantes)⁴⁵ llegó a Mesina, con la misión de «establecerse como fuerza avanzada frente a la ofensiva francesa y guarnecer las cinco fortalezas»⁴⁶ de Reggio, Crotone, Squillace, Tropea y Amantea. La presión de Ferrandino obligó a arriesgar una batalla en campo abierto, en Seminara, el 21 de junio, que acabó en una derrota. No obstante, Gonzalo supo remontar a los franceses y poco a poco iba rindiendo las posiciones del adversario. En la primavera del 1496, Gonzalo completó el dominio de toda Calabria y en agosto capitularon las últimas guarniciones francesas. Al final de la guerra los reyes, designados Católicos en diciembre 1496, controlaban la mayor parte del territorio napolitano.

Gonzalo volvió a España en julio de 1498⁴⁷, con un conjunto de títulos nobiliarios y de gobierno territorial – entre la *Capitanata* y la *Terra di Lavoro*– que le fueron concedidos por los últimos soberanos aragoneses de Nápoles entre 1497 y 1498. El 10 de marzo de 1497, el rey Federico le otorgó el ducado de Monte Sant’Angelo, la tercera parte de San Giovanni Rotondo y los señoríos de Civitacampomariano, Roccavivara, Morrone, Montenegro, Petrella y Torremaggiore⁴⁸. El 10 de mayo de 14 de 1498, Federico, «para quien las fuerzas de Gonzalo seguían siendo vitales»⁴⁹, le otorgó la ciudad de Viesti (*Capitanata*), la baronía de San Giorgio (*Principato Citra*), las tierras de Castelluccio degli Schiavi (*Capitanata*),

⁴³ En el tratado de Barcelona, España se comprometía a no obstaculizar a Francia en su empresa contra Nápoles, salvo que ésta atacara a la Iglesia. El enfrentamiento directo de Alejandro VI y Carlos VIII permitió a los RR.CC. de intervenir en la cuestión italiana.

⁴⁴ EDWARDS, John, *La España de los Reyes Católicos 1474-1520*, Historia de España, IX, Barcelona, Crítica, 2001, p. 261.

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ ESTEBAN RIBAS, Alberto Raúl, «La primera guerra italiana», *Desperta Ferro*, 19 (2015), pp. 26-31, p. 26.

⁴⁷ Retardando su regreso de al menos un año respecto a cuando los RR.CC. le ordenaron de volver a España con una misiva del 7 de mayo de 1497. VALDECASAS, *op. cit.* 17.

⁴⁸ HERNANDO SÁNCHEZ, «El Gran Capitán y los inicios...», p. 1849.

⁴⁹ *Ídem*.

Carcabottaccio (*Capitanata*), del castillo de Dragonara y el condado de Conza (*Principato Ultra*)⁵⁰.

Además, durante la guerra, Ferrandino le concedió el gobierno de una serie de ciudades fortificadas en Calabria (mayo 1496) y la lugartenencia en toda la provincia de la región (agosto 1496)⁵¹. En 1499, cuando el Gran Capitán se hallaba todavía en España, los Reyes Católicos le ratificaron el gobierno de Calabria⁵², para que utilizase las bases calabresas, situadas en posiciones estratégicas, como cabeza de puente en el caso de una nueva expedición española.

Gonzalo se convirtió así en un barón napolitano estrictamente ligado a ambas las Coronas, la napolitana de la rama bastarda de los descendientes de Ferrante I y sus señores naturales, los reyes de España. Asimismo, el Gran Capitán gozaba del favor de Alejandro VI, el cual le concedió la Rosa de Oro en agradecimiento de la ayuda prestada contra los Orsini en la plaza fuerte de Ostia⁵³: «e venidos a Roma, con el vencimiento de Ostia, Gonzalo Fernández de Córdoba se despidió del Papa y se volvió al reamen»⁵⁴. Al mismo tiempo, Gonzalo había entablado relaciones de amistad con los generales y nobles napolitanos, en particular con la poderosa familia de los Colonna. Lo que se estaba fortaleciendo era una «progresiva italianización de los intereses»⁵⁵ que desbordaban el ámbito puramente militar.

El Gran Capitán permaneció todavía dos años en España, hasta el decisivo año 1500⁵⁶, cuando fue nombrado capitán de las armadas terrestres y navales preparadas para ayudar a Venecia contra la amenaza turca –y mantener el tráfico en el Adriático, además de defender las

⁵⁰ *Idem*, nota n. 59. Privilegios conservados en ZAB, 20-12 y 20-13.

⁵¹ *Ibidem*, p. 1832.

⁵² «Título de Governador General de las ciudades de Regio, Tropea, Cotrone, Isola y lugares de Amantea y Stilo hecho por los Reyes Católicos a Gonzalo Fernández de Córdoba», Ocaña, 7 de enero de 1499, ZAB, 16-18. *Ibidem*, nota n. 26.

⁵³ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 96.

⁵⁴ BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel*, Sevilla, Imprenta que fue de José María Geofrin, 1870, p. 213.

⁵⁵ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 96.

⁵⁶ En 1499 había combatido en la primera sublevación de los moriscos granadinos.

posiciones calabresas⁵⁷-. La operación se concluyó con la expulsión de los turcos de Cefalonia en enero de 1501⁵⁸.

Don Fernando e doña Ysabel [...] por quanto por muchas partes avemos sabido que el turco enemigo de nuestra santa fe católica tiene fechos y fase grandes aparejos y armadas para entrar a ofender y fazer guerra y daño en la christiandad [...]. Nos por lo que debemos a Dios y por la obligación que tenemos a la defension de la christiandad, y tan bien para la defension de nuestras yslas que tenemos hazia aquellas partes, avemos mandado fazer çierta armadapara enbiar al nuestro reyno de Siçilia [...] trezientos onbres d'armas y trezientos ginetes de nuestras guardas y quatro mil peones y para todo ello es menester que nombremos e diputemos un capitán general nuestro. Por ende, confiando de vos Gonçalo Fernandez de Cordova, nuestro capitan e del nuestro Consejo, que soys tal persona que guardareys nuestro servicio [...] por esta nuestra carta vos nombramos e diputamos e ponemos e elegimos por nuestro Capitan general de la dicha nuestra armada e de la dicha gente de cavallo e de pie⁵⁹.

Como señalaba Gonzalo Hernández de Rijoles: «Despues que Gonzalo Hernandez con la armada de Vuestra Altezas partio de Mesina [...] tomo una isla de turcos llamada Santa Maura y de alli se paso al Iaçanto que es otra isla de los venecianos».⁶⁰

En el octubre-noviembre del mismo año se firmó el tratado de Chambord-Granada entre los Reyes Católicos y el nuevo rey francés Luis XII, que implicó «la decisión del imperialismo italiano»⁶¹: Francia obtuvo Nápoles, la Tierra de Labor y los Abruzos; por parte de Isabel y Fernando, Calabria y Apulia, con título ducal.

El tratado se vio acompañado por un intento de delimitación de las zonas de actuación de la cruzada antiotomana [...]. Tales designios se formulaban en consonancia con una oleada de milenarismo que brindó la cobertura ideológica a los Reyes Católicos y al Rey Cristianísimo, con la bendición del papa Alejandro VI, para destronar a Federico de Nápoles⁶².

⁵⁷ LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos*...p. 401.

⁵⁸ «Por letras de Roma y de Nápoles havemos sabido que a los XXIII de deziembre tomastes la fortaleza de Chefalonia, de que havemos havido mucho placer». RR.CC. al Gran Capitán. Granada, 21 de febrero de 1501. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1909, p. 348.

⁵⁹ RR.CC. al Gran Capitán. Sevilla, 14 de abril de 1500. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1909, p. 458.

⁶⁰ Gonzalo Hernández de Rijoles a los RR.CC. Rijoles, 1500. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. IX.

⁶¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, «1500: un giro radical en la política de los Reyes Católicos», en *En la España Medieval*, tomo V, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1986, pp. 1249-1265, p. 1249.

⁶² HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 84.

Fernando el Católico debía tratar de neutralizar los previsibles intentos de Luis XII –que ya había ocupado Milán– en el *Mezzogiorno*. Además, existían rumores de que Federico estaba negociando con el sultán otomano. De este modo, el tratado secreto obtuvo el beneplácito papal.

Pero las dificultades persistieron, la tregua duró poco y las hostilidades entre Francia y España se reanudaron por los problemas de la partición del Reino. El año sucesivo al tratado de Granada estalló nuevamente la guerra entre las mayores potencias de la Cristiandad por el dominio del mayor estado de Italia.

Los Reyes Católicos «tenían pensamiento que, en algún tiempo, con la ayuda de Dios, vendría todo a su poder»⁶³. La intención de los monarcas españoles de lograr una hegemonía completa del *mare Nostrum* es una teoría consolidada que se remonta a los primeros cronistas. En cambio, no podemos saber cuándo Fernando el Católico decidió excluir a sus parientes de la rama bastarda de Alfonso el Magnánimo del gobierno de Nápoles. Seguramente las tramas de Federico III, primero con los franceses y luego con el turco, abonaron el terreno ideológico para la irrupción de los monarcas hispanos en el escenario mediterráneo. El renovado *furor* cruzado legitimaba otra vez las acciones políticas. El envío de Juan Claver, embajador en Nápoles y lugarteniente de la Sumaria, dio el empujón definitivo a esta cuestión. El eje español-italiano presente en la estrategia política de Fernando e Isabel continuaba la trayectoria alfonsina culminada sesenta años antes con la conquista de Nápoles. Los intereses aragoneses y castellanos se fundían así en un objetivo común: apropiarse del *Regnum Siciliae citra Pharum* –es decir, Nápoles–, utilizando el *Regnum ultra Pharum* –propriamente Sicilia– como base⁶⁴.

Gonzalo Fernández de Córdoba fue el recurso que usaron los monarcas para cumplir este propósito. Un recurso que inicialmente se insertó perfectamente en el programa de la Corona, al ser nombrado el 22 de marzo de 1501 *Dux Calabriae et Apuliae*⁶⁵ y verse desligado así el vínculo de feudo-vasallaje que el Gran Capitán tenía con Federico de Nápoles, el cual se había refugiado en el castillo aragonés de Ischia.

En junio de 1500, la armada zarpó rumbo a Mesina, y a finales de septiembre de 1501 el Gran Capitán se instaló en Apulia después de haber conquistado posiciones en Calabria, no sin dificultades debidas al retraso de los pagos, a la falta de hombres y a varios conflictos en Sicilia. Escribía el monarca al Gran Capitán el 15 de junio: «Yo he sabido que estos días

⁶³ SUAREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa...* p. 313.

⁶⁴ Desde 1478 Fernando el Católico tenía una flota estable en Sicilia. HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 64 y 72.

⁶⁵ HERNANDO SÁNCHEZ, «El Gran Capitán y los inicios...», p. 1833.

pasados en çibdad de Catania, con poco temor de Dios e de mi justicia, se han fecho algunas muertes e cometido otros ynsultos e desordenes asaz graves e dignos de puniçion e castigo»⁶⁶. El mes siguiente, finalmente, llegó el dinero enviado por Francisco de Rojas desde Roma: «Muy magnifico señor, la galea con vuestro dinero y letras me llevo a los IX de julio [...] y llevo toda la gente pagada y la vuestra se paga otro mes»⁶⁷, y se repartieron los barcos de armada, unos para Calabria y otros para Apulia, como aseguraba el propio Gonzalo: «Yo vine aqui en Turpia por dar recabdo a la armada de mar y repartilla, la que ha de yr en Pulla y la que ha de quedar en est'otra parte»⁶⁸. Finalmente, a finales de septiembre Gonzalo tomó Taranto, «cosa muy fuerte»⁶⁹ por la resistencia de Fernando, hijo de Federico III. Según Juan de Cunchillos: «La postrera nueva que d'el se ha sabido es que estava a seys myllas de Taranto, en que se cree ha mas de seys dias esta sobre'l y despachado aquel, con la ayuda de Nuestro Señor, sera todo allanado»⁷⁰.

Sin embargo, los conflictos con Francia comenzaron a hacerse evidentes ya desde septiembre. Escribían los Reyes Católicos en una carta del 5 de septiembre: «esta muy bien que de ambas partes esteys muy conformes, pero mirad la manera que tenien los franceses, con buenas palabras no hazen sino tomar lo que pueden»⁷¹.

El conflicto era debido al hecho de que en el tratado de Chambord-Granada no se mencionaba la partición de los territorios del Principato Citra y Ultra, Basilicata y Capitanata y, por consiguiente, las aduanas de estos territorios, según declaraba el mismo Fernando en una carta dirigida al Gran Capitán del 11 de octubre:

Haveis de saber que al tiempo que Nos y el rey de Françia [...] nos concertamos y capitulamos sobre la partiçion del reyno de Siçilia

⁶⁶ Fernando el Católico al Gran Capitán. Granada, 15 de junio de 1501. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, p. 349.

⁶⁷ El Gran Capitán a Francisco de Rojas. Turpia (Tropea), 27 de julio de 1501. SyC, N-41, ff. 14-15, documento n. III, p. 49. Esta carta fue publicada también por RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, pp. XX-XXII y TORRE Y PASCUAL, *op. cit.*, 1916, pp. 314-316.

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ RR. CC. al Gran Capitán. 3 de septiembre de 1501. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, p. 351.

⁷⁰ Juan de Conchillos a los RR.CC. Nápoles, 26 de septiembre de 1501. SyC, A-11, f. 320, documento n. IV, p. 51.

⁷¹ RR. CC. al Gran Capitán. 3 de septiembre de 1501. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, p. 351.

aquend'el faro, nos ni el sabíamos bien certificadamente en quantas provinçias generales se dividia aquel reyno⁷².

Un descuido que ocasionó la segunda guerra de Nápoles. Inicialmente, las hostilidades se intentaron resolver diplomáticamente, enviando embajadores que negociasen con los franceses. Como ordenaba el monarca a Gonzalo Fernández y a otros embajadores:

Lo que vosotros, Gonçalo Fernandez de Cordova, nuestro lugarteniente general en los ducados de Calabria y Apulia y miçer Tomas Malferite, rigente nuestra Cancilleria y miçer Antonio de Genaio, lugarteniente de protonotario, y mossen Juan Claver, lugarteniente de gran camerario, todos del nuestro Consejo, haveis de fazer y nogoçiar con las personas que para ello fueron deputadas por el rey de Françia, nuestro hermano, en lo de la partiçion del Principado çitra y ultra y en las otras cosas de iuso escriptas por virtud de nuestro poder que para ello os havemos otorgado.⁷³

En enero de 1502 también el rey de Francia solicitaba el envío de «una o dos buenas personas de autoridad, sabios y bien instrutos»⁷⁴ que acudiesen a Nápoles para resolver «juntamente las dichas differençias»⁷⁵, respetando «la amistad y alianza»⁷⁶.

Incluso se buscó una manera de no romper el tratado a través de la intervención del Papa, en cuanto señor feudal del reino, o de Maximiliano I, en cuanto emperador⁷⁷.

De todas formas, la amistad y alianza terminaron pronto: la definitiva caída de Taranto (1 de marzo de 1502)⁷⁸ y varios desordenes en algunas partes del reino aceleraron el comienzo de la guerra⁷⁹. Asimismo, hay que tener en cuenta que en la capital estaban los principales linajes pro-españoles, mientras en la parte ocupada por Gonzalo había una

⁷² RR. CC. al Gran Capitán. Granada, 11 de octubre de 1501. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, pp. 354-355.

⁷³ *Ídem*. Esta disposición de cargos evidencia, además, como la Corona había perfectamente adherido a los marcos institucionales locales, como precedentemente había hecho el Magnánimo.

⁷⁴ Luis XII a los RR.CC. Blois, 18 de enero de 1502. SyC, A-11, f. 327, documento n. VI, p. 55.

⁷⁵ *Ídem*.

⁷⁶ Monseñor d'Albi, cardenal Jorge de Amboise, a los RR.CC. Blois, 12 de enero de 1502. SyC, A-11, f. 327, documento n. V, p. 54.

⁷⁷ LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas...*, p. 82.

⁷⁸ «A vuestras altezas he dado aviso de la entrada de las vanderas e gente de vuestras altezas, por la gracia de nuestro señor, en Taranto el primero dia de março». El Gran Capitán a los RR.CC. Taranto, 10 de marzo de 1502. TORRE Y PASCUAL, *op. cit.*, 1916, p. 423.

⁷⁹ LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas...*, p. 84.

nobleza feudal mayoritariamente filofrancesa⁸⁰, situación que provocó no pocas desavenencias.

En el verano de 1502 «la guerra comenzó sin ser declarada»⁸¹, rompiéndose así el tópico de “paz entre cristianos y guerra contra infieles”.

Según una carta dirigida por los Reyes Católicos al Gran Capitán:

A vemos sabido que el rey de Françia va la via de Milan e dizen que con determinacion de romper ahy la guerra y el nos enbio pedir que pusiesemos mas diferencias en poder de juezes, y que sy no se concordasen las pusesemos en manos del Papa y del Colegio [de cardenales]⁸².

Además, en la misma misiva, se recomendaba al Gran Capitán, nombrado duque de Terranova en el abril, no liberar al hijo de Federico y de prestar crédito «a los mensageros que os envia el abad de Sanga para que con maña y engaño saque de vuestro poder el dicho duque su fijo»⁸³.

En un documento de los reyes del 13 de septiembre se puede leer:

Havemos sabido que el rey de Francia, quebrando lo que entre nos y el estava capitulado y jurado, sin ninguna justa causa ni razon vos ha rompido ahy la guerra, cosa que nos nunqua pudieramos creer de ningun príncipe christiano y mucho menos d’el a quien nos teníamos fechas obras de hermano.⁸⁴

El Gran Capitán empezó a fortificarse en Barleta ya a finales de julio, situando guarniciones en sitios estratégicos. No obstante, en esta misma ciudad se quedó bloqueado durante ocho meses (desde septiembre hasta abril de 1503), «falta de dinero y de hombres»⁸⁵. Mientras tanto «no se abandonaron las maniobras diplomáticas, pero se puso el esfuerzo fundamental en las bélicas»⁸⁶.

La situación militar empezó a mejorar desde los primeros meses de 1503, gracias a la llegada de refuerzos. El 28 de abril logró la victoria de Cerignola, donde el Gran Capitán llegó desde Barleta. Cerignola permitió la entrada en Nápoles el 16 de mayo. Los castillos de la ciudad cayeron

⁸⁰ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 98.

⁸¹ HILLGARTH, *op. cit.*, p. 223.

⁸² RR. CC. al Gran Capitán. Toledo, 13 de julio de 1502. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, p. 558.

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ Anuncio oficial del rompimiento de franceses contra españoles. 13 de septiembre de 1502. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, p. 564.

⁸⁵ HILLGARTH, *op. cit.*, p. 223.

⁸⁶ LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas...*, p. 86.

entre junio y julio (Castelnuovo el 12 de junio⁸⁷, Castel dell'Ovo el 11 de julio); el puerto y la isla de Ischia estaban defendidos por la armada al mando de Vilamarí⁸⁸ y pasaban a dominio español los territorios de Basilicata y Capitanata⁸⁹.

El obispo de Nápoles, Hipólito Fontani, acogió con buen ánimo los sucesos del Gran Capitán y escribió a Fernando para congratularse:

Congratulamo con la vostra alteza deli felicissimi successi et prosperissime vittorie del eccellente et famoso suo Gran Capitano, circa la recuperatione et acquisto del Reame. [...] La cita de Napoli se reallegra tutta in se medesima, et rende infinite grazie ad nostro signor Dio, che per sua benignita et mercede se sia reducta al suo intimo et naturale desiderio con piena satisfacione dela sua naturale affectione et debita fede.⁹⁰

Fernando el Católico, en respuesta a otras tres cartas de congratulaciones enviadas por la ciudad de Nápoles, respondió: «hавemos reçebido tanto contentamiento, que esto, con el amor que tenemos a essa ciudad y reino, nos obliga cada dia de mas en mas fazer por vosotros»⁹¹.

El 18 de agosto Alejandro VI Borja falleció y mientras tanto los franceses se fortificaban en Gaeta, esperando nuevas tropas. Tras la muerte del Papa se mantuvo un ejército galo alrededor de Roma, intentando conseguir la elección de un pontífice francés⁹². Así, Fernando se lo comunicaba a Gonzalo Fernández:

El rey de França enbiava al marques de Mantua al reyno de Napoles con la gente d'armas e de pie que pudo recoger de la que tenia en Milan y de sus amigos de Ytalia, para que trabajase de fazer papa por fuerça a quien el rey de França quisiese.⁹³

Para la empresa de Gaeta el rey dejaba plena libertad de maniobra a Gonzalo:

⁸⁷ «Con la ayuda de Dios tomamos el castillo nuebo de Napoles por fuerça». Carta del Gran Capitán a Francisco de Rojas. Nápoles, 13 de junio de 1503. TORRE Y PASCUAL, *op. cit.*, p. 432.

⁸⁸ «Nuestra armada esta en Isela muy buena». *Idem*.

⁸⁹ LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas...*, p. 95.

⁹⁰ Hipólito Fontani a Fernando el Católico. Nápoles, 12 de julio de 1503. SyC, A-11, f. 383, documento n. IX, p. 59.

⁹¹ Fernando el Católico a la ciudad de Nápoles. Barcelona, 30 de agosto de 1503. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1910, p. 503.

⁹² HILLGARTH, J.N., *op. cit.*, p. 223.

⁹³ Fernando el Católico al Gran Capitán. 13 de septiembre de 1503. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1910, p. 504.

En las cosas dessa empresa de Gayeta [...] no es menester dezir lo que aveys de fazer, sy no que os rogamos que con grande cuydado y diligençia e prudенçia e buen esfuerço lo proveays todo, segund la grande confiança que de vos tenemos⁹⁴.

El Gran Capitán no consiguió tomar Gaeta y se retiró al otro lado del río Garigliano en los primeros días de octubre, manteniendo las posiciones estratégicas del sur de Lazio y preparando el nuevo ataque.

El enfrentamiento definitivo llegó el 28 de diciembre en las riberas del Garigliano y el Gran Capitán ganó la guerra con una batalla que fue a la vez de posición y de movimiento. Enseguida Gonzalo se dirigió hacia Gaeta y negoció la entrega de la plaza. El 1 de enero de 1504 se puso fin a la segunda guerra de Nápoles con la restitución del castillo de Gaeta, último baluarte de la resistencia francesa. El Gran Capitán se convertía, de esta manera, en el *Magno duci*, terror de los franceses y de las tierras de los turcos, como se inmortalizó en la inscripción colocada en el exterior del ábside de la iglesia de San Jerónimo en Granada⁹⁵.

⁹⁴ *Ídem*.

⁹⁵ La cartela del ábside recita: *Gonçalo Ferdinandez de Corduba, Magno Hispanorum ducis, Gallorum ac turcarum terro*. En las dos esquinas hay *Fortitudo e Industria*. Vid. BUSTAMANTE, Agustín, «El sepulcro del Gran Capitán», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXII (1995), pp. 5-41 y PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, «Los Ocampo granadinos y los descendientes del Gran Capitán: litigio por bienes feudales en Nápoles (1505-1540)», *Historia y Genealogía*, 6 (2016), pp. 149-190.

EL ASCENSO POLÍTICO (1504-1506)

Según Hernando Sánchez, la ocupación de Nápoles por el Gran Capitán fue «un ejemplo de prudencia política»⁹⁶. Antes de entrar en la ciudad, el 15 de mayo de 1503 se firmaron en Gaudello (cerca de Acerra) 69 capitulaciones⁹⁷ por las que se concedían varios privilegios a los *eletti* de la ciudad⁹⁸, además de comprometerse a respetar las leyes locales y a no introducir la Inquisición⁹⁹, impuesta en Sicilia desde 1500. No obstante, hubo una tentativa de los Reyes para implantar el Santo Oficio también en Nápoles¹⁰⁰, pero la ciudad no tardó en reaccionar en contra y el Gran Capitán bloqueó tanto los proyectos inquisitoriales como las solicitudes reales para la expulsión de los judíos.

Desde los primeros meses en Nápoles, al duque de Terranova se le concedió la facultad de vender o enajenar las tierras y los bienes confiscados a los rebeldes, «lo que le permitió repartir favores entre una clientela adicta»¹⁰¹, como el cardenal de Santa Cruz, Bernardino de Carvajal, al cual le concedió las tierras que habían pertenecido a Troyano Caracciolo, príncipe de Melfi, en Capua y Nápoles.

Dicimus et actestamus easdem ipsas domos, cum omnibus eorum membris, introitibus, exitibus, ingressibus, regressibus, sasinis, aperturis, iuribus, rationibus, actionibus, proprietatibus omnibus ac pertinentiis, et aliis quibusumque intra se et extra se, sub se, supra se et circum circa se [ex]sistentibus eidem reverendissimo domino cardinali pro se suisque herederibus et successoribus imperpetuum.¹⁰²

⁹⁶ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 100.

⁹⁷ *Capitolo, Supplicatione et Gratiae quale humilmente se exhibiscono, et adomandano ad lo Illustrissimo signore don Gonsalvo Ferrandes, duca de Terra Nova capitano et locumtenente generale dele catholice Majestate deli serenissimi Re et Regina de Spagna, per la cita, et universita de Napoli, et soi gentilhuomini et citatini popolari et habitanti in essa. Privilegii et Capitoli con altre gratie concesse alla Fidelissima Città di Napoli e Regno per li Serenissimi Re di Casa de Aragona*, T.I., Milano, 1726, pp. 52-62.

⁹⁸ Los *Seggi* de Nápoles eran: Nido, Capuana, Montagna, Porto, Portanova y el *Seggio del Popolo*. CONIGLIO, Giuseppe, *I viceré spagnoli di Napoli*, Napoli, 1967, p. 7.

⁹⁹ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 100.

¹⁰⁰ Ya en 1501 los monarcas intentaron reforzar el oficio de inquisidor en Apulia, asimismo mandaron de expulsar todos los judíos de aquel territorio. Carta de los RR.CC. a Thomas Malferite, rigente de la Cancillería y del Consejo. Granada, 11 de octubre de 1501. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1909, p. 353.

¹⁰¹ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 101.

¹⁰² Cédula del Gran Capitán. Castel Nuovo (Nápoles), 7 de junio de 1504. SyC, A-11, f. 409, documento n. X, p. 61.

Además de recibir para sí, en febrero de 1504, diez mil ducados de renta «en tierras en esse reyno [...] que escojais vos las tierras en que los quereis, o de las de los barones confiscadas a Nos, o de las de nuestro patrimonio real»¹⁰³.

Después de la negociación con Francia para la tregua de tres años, firmada en enero de 1504 (los Reyes enviaron una copia del documento de tregua al Gran Capitán el 2 de marzo¹⁰⁴) y del *placet* papal (según los Reyes Católicos: «el Papa [...] se pone en la paz con proposito que ese reyno nos queda entero»)¹⁰⁵, Fernando redujo las tropas en el reino – maniobra que hacía disminuir los gastos pero que también debilitaba la capacidad del Gran Capitán¹⁰⁶– y empezó una reorganización administrativa que convirtiese el «vecchio Regno a base feudale in un moderno stato assolutistico»¹⁰⁷. Se insistía sobre todo en una reforma de la justicia y de la fiscalidad, «así como en la supervisión moral de las costumbres»¹⁰⁸. En abril se convocó el primer Parlamento en que los feudatarios y los representantes de las *città demaniali* juraron fidelidad a Fernando e Isabel y concedieron un donativo de 300.000 ducados¹⁰⁹. Asimismo, se procedió a la reapertura de la Universidad de Nápoles y de la Academia Pontaniana.

Aunque Gonzalo dispusiera *de facto* del cargo de virrey, el nombramiento oficial no llegó hasta el 16 de diciembre de 1504, pocos días después de la muerte de la reina Isabel.

En los meses precedentes había habido ciertas complicaciones en la relación entre Gonzalo y Fernando el Católico: el rey no dejaba de enviar

¹⁰³ RR. CC. al Gran Capitán. Medina del Campo, 29 de febrero de 1504. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1911, p. 566.

¹⁰⁴ RR. CC. al Gran Capitán. Medina del Campo, 2 de marzo de 1504. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1911, pp. 568-569. Vid. También Carta de los RR.CC. a Francisco de Rojas, de la misma fecha, donde se lee: «nuestro principal fin y deseo es la paz de Francia, [...] e porque con aquella paz esperamos que la habra en toda la cristiandad». RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XXXV, Syc, N-6, ff. 278-281.

¹⁰⁵ RR.CC. al Gran Capitán. Medina del Campo, 2 de marzo de 1504. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1911, p. 569.

¹⁰⁶ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 103.

¹⁰⁷ GALASSO, Giuseppe, *Mezzogiorno medievale e moderno*, Torino, 1965, p. 143.

¹⁰⁸ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 103.

¹⁰⁹ CONIGLIO, *op. cit.*, p. 9.

quejas y reproches por mal gobierno y por la carencia de noticias¹¹⁰ y en la primavera-verano de 1504 empezó a colocar personas de su confianza en los puestos claves del gobierno, como Luis Peixo que fue nombrado alcaide de Castelnuovo¹¹¹.

En los mismos meses Gonzalo concedió un salvoconducto a César Borja, en conflicto con el Papa Julio II, para trasladarse a Nápoles, noticia ante la cual los monarcas reaccionaron con «mucho enojo [...] porque siempre le aborrecimos por sus grandes maldades»¹¹². Escribe Valdecasas que el Valentino fue «recibido con todos los honores el 18 de abril»¹¹³, pero según refiere Jerónimo Zurita¹¹⁴ y confirma una carta del mismo Gran Capitán, la intención era la de tender una trampa al duque:

[...] he pensado y aun estoy quasi determinado, tomando a Dios y a la razon delante, de lo detener fasta tanto que libremente haya consinado la dicha Roca a su Santidad, e enviarlo a sus Altezas para que alla determinen de lo que mas serán servidos.¹¹⁵

Sea como fuese, César Borja fue efectivamente detenido y mandado preso a España. Su relación con el duque de Terranova se queda en una nube de ambigüedad, que hizo declarar a Gonzalo, por mano de Giovio, que uno de sus arrepentimientos «fue haber dado mi fé descuidadamente a César Borja para que ella después fuese rompida con infamia de mi nombre»¹¹⁶.

Durante este periodo de empeoramiento de las relaciones con Fernando, el Gran Capitán llegó incluso a plantearse el regreso a España, como se lee en una carta del 20 de julio, en la que alegaba como motivos

¹¹⁰ El aspecto de la falta de noticias o del retraso en responder ha sido subrayado por muchos historiadores. Vid. sobre todo SERRANO Y PINEDA, «Noticias inéditas sobre el Gran Capitán», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 79, 1921, pp. 225-275.

¹¹¹ VALDECASAS, *op. cit.*, p. 18. «Por lo mucho y bien que nos a servido mosen Luys Pexon le emos echo merzed de la tenencia de Castil nou de la ciudad de Napoles y del oficio de nuestro escrivano de racion en ese realme». RR.CC. al Gran Capitán. La Mejorada, 4 de junio de 1504. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1912, p. 301.

¹¹² Fernando el Católico a Francisco de Rojas. La Mejorada, 20 de mayo de 1504. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XXXVII, SyC, N-6, ff. 311-316.

¹¹³ VALDECASAS, *op. cit.*, p. 19.

¹¹⁴ ZURITA, *Historia del rey Don Hernando el Católico. De las empresas y ligas de Italia*, 1580, Lib. V, cap. LXXII. «Teniendo el Gran Capitán por cierto que el mismo Duque, según sus ordinarios movimientos, le daría justa causa para que le pudiesen detener, como después se hizo».

¹¹⁵ El Gran Capitán a Francisco de Rojas. Nápoles, 17 de mayo de 1504. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XXXVI, SyC, N-6, ff. 272-273.

¹¹⁶ Citado por VALDECASAS, *op. cit.*, p. 19.

el quebramiento de su salud, la necesidad de atender a la familia y la inutilidad de la permanencia en Nápoles: «he deliberado suplicar a vuestras Magestades e sus reales manos beso por ello me quieran dar licencia para volverme a servirles en España»¹¹⁷. La petición fue denegada, quizás porque el rey «estimaba menos peligrosa la permanencia del Gran Capitán en Nápoles, que su presencia en España»¹¹⁸.

En consideración de todo ello, el nombramiento oficial de Gonzalo como virrey en diciembre 1504¹¹⁹ y confirmado en Toro en enero del año siguiente, debería ser considerado como una cauta maniobra política de Fernando, consciente de la gravedad de su situación tras la muerte de la reina.

Empezó con estas premisas el ascenso político del Gran Capitán, que por dos años rigió el gobierno de Nápoles, como alter-ego del monarca, «como imagen de la majestad, cabeza de la provincia a él encomendada y espejo de la nobleza»¹²⁰. Sin embargo, este encargo vino cargado de dificultad y estuvo sujeto siempre a la mayor desconfianza de Fernando el Católico.

Pese a la inicial mejora de la relación entre el soberano y el virrey, pronto empezaron de nuevo los recelos de Fernando, informado por muchos de sus hombres de veleidades e intenciones secretas del Gran Capitán, como por ejemplo la de querer añadir nuevos territorios al reino. Cuanto más aumentaban la fama y el poder del Gran Capitán, más se debilitaba la relación con el rey. En palabras de Hernando Sánchez:

Sus méritos, contraídos en nombre del rey, muy pronto engendrarían un protagonismo personal y político que sólo podía despertar los mayores recelos en quien, como Fernando el Católico, no toleraba desafíos a su monopolio de la *auctoritas* y la *potestas*, empezando por los atributos simbólicos que expresaban su *maiestas*.¹²¹

¹¹⁷ El Gran Capitán a los RR.CC. Nápoles, 20 de julio de 1504. TORRE Y PASCUAL, *op. cit.*, 1916, p. 435 y también RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XXXVIII y s.

¹¹⁸ VALDECASAS, *op. cit.*, p. 19.

¹¹⁹ «No vos aviamos enbiado poder de nuestro visorrey e lugarteniente general syno para lo de Calabria y Apulia, y que es menester que lo tengays para todo ese reyno, por el amor e buena voluntad que vos tenemos e la mucha confiança que de vos hazemos». RR. CC. al Gran Capitán. Toro, 16 de diciembre de 1504. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, 1912, p. 521.

¹²⁰ HERNANDO SÁNCHEZ, «Los virreyes de la monarquía española en Italia. Evolución y practica de un oficio de gobierno», *Studia hitorica., Historia moderna*, 26 (2004), pp. 43-73, p. 47.

¹²¹ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 106.

Ya en 1502 el “incidente” del sello (Gonzalo puso deliberadamente su escudo de armas junto con el de los RR.CC.) fue una evidente declaración de intenciones que no gustó a los monarcas¹²². No son pocas, en cambio, las misivas del Capitán que declaran su lealtad y obediencia a la Corona. Pero, el complejo escenario que se abrió a la muerte de Isabel por los problemas sucesorios y las varias ofertas del emperador Maximiliano y de su hijo Felipe para atraer a Gonzalo a su partido, complicaron aún más la frágil relación precedente. El Gran Capitán se hallaba en el medio de una intensísima trama diplomática, como ya constatará Rodríguez Villa:

Difícilísima y angustiosa era la situación en que por entonces se hallaba el Gran Capitán, no siendo esta vez enemigos armados los que le asediaban y combatían, sino principalmente asechanzas, envidias, halagüeñas tentaciones.¹²³

Tras el Tratado de Blois de abril de 1505, la amenaza exterior se hizo aún más palpable. A ello se añadían las muchas dificultades en el gobierno de Castilla, «alterada y dividida en múltiples facciones»¹²⁴. Fernando propuso, entonces, la definitiva paz con Francia que se basaba en el matrimonio del monarca con la sobrina de Luis XII, Germana de Foix. El pacto tuvo efecto el 12 de octubre y Fernando, fuerte de su nueva alianza con Francia, creyó llegado el momento de sacar a Gonzalo de Nápoles. Al mismo tiempo, de hecho, la situación en Italia se había hecho todavía más tensa por los problemas que derivaron de la restitución de tierras confiscadas a los barones angevinos, pactada en el tratado.

A finales de 1505, Fernando invitó al Gran Capitán a regresar a España «por tener necesidad de su persona para cosas muy señaladas y de gran importancia»¹²⁵. Pero el duque se negaba a cumplir las órdenes reales. La tardanza de Gonzalo en responder a las cartas y su renuencia a regresar a España preocupaban cada vez más al Católico, el cual manifestaba en

¹²² Vid. carta de los RR.CC. al Gran Capitán. Toledo, 18 de julio de 1502. SERRANO Y PINEDA, *op. cit.*, 1909, p. 560 y también ZAB, 16-54.

¹²³ RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XLI.

¹²⁴ VALDECASAS, *op. cit.*, p. 27.

¹²⁵ RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XLIV.

una serie de misivas su indignación¹²⁶, tanta que llegó a preparar un plan para arrestarlo y ocupar los castillos de la capital¹²⁷.

El Duque de Terranova veo que no viene, e agora no tiene excusa de tiempos ni de negocios que le impidan la venida, y si quando esta recibieredes no fuere partido para aqua, de creer es que no vendrá, y si no viniere, clara estara su ruinidad.¹²⁸

Finalmente, el rey decidió partir él mismo hacia Nápoles: «yo acuerdo de me ir luego a Napoles e desde allí con lo de mis reinos trabajare de servir a Nuestro Señor en la empresa contra los infieles»¹²⁹.

Mientras tanto Gonzalo preparaba, sin informar al rey, el matrimonio de su hija Beatriz con Vespasiano Colonna, hijo de Prospero¹³⁰, que, sin embargo, nunca se llevó a cabo por la muerte prematura de ella¹³¹. Esa era otra manifestación de las intenciones del Gran Capitán: no perder su privilegiada relación con uno de los linajes más influyentes de la nobleza feudal napolitana.

Fernando llegó a Génova el 1 de octubre y allí se encontró con el Gran Capitán que había acudido con sus galeras para recibir al rey antes de su arribada a Nápoles. Juntos prosiguieron el viaje hacia el reino¹³² y entraron en la capital el 1 de noviembre de 1506, «tra magnifici festeggiamenti»¹³³.

La llegada en Nápoles de Fernando el Católico significó el irremediable fin del poder de Gonzalo Fernández de Córdoba.

¹²⁶ Vid. las cartas de Fernando el Católico a Francisco de Rojas, desde abril hasta junio de 1506. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, pp. XLIV-XLV.

¹²⁷ ZURITA, *Historia...* vol. 4, VII, VI, pp. 36-37.

¹²⁸ Fernando el Católico a Francisco de Rojas. Matilla, 9 de junio de 1506. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XLV.

¹²⁹ Fernando el Católico a Francisco de Rojas. Tordesillas, 1 de julio de 1506. *Ídem*.

¹³⁰ Un extracto de las capitulaciones matrimoniales se halla en SyC, M-10, f. 102. Son fechadas 27 de agosto.

¹³¹ Beatriz murió en Génova en 1508, mientras viajaba con la madre María Manrique hacia Nápoles. CALLEJÓN PELÁEZ, *op. cit.*, p. 206.

¹³² Fernando el Católico a Jaime de Albión. SyC, A-12, f. 56. El documento está, desafortunadamente, muy manchado por la humedad.

¹³³ CERONE, Francesco, «Corrispondenza dei Re Cattolici col Gran Capitano durante la campagna d'Italia», *Archivio Storico per le province napoletane*, serie NS, vol I (1915), pp. 386-402, p. 402.

EL OCASO (1506-1515)

«Tras muchos años de inestabilidades y guerras había llegado la hora de la verdad tanto para la monarquía como para el reino de Nápoles»¹³⁴. El 30 de enero de 1507 se reunió el *Parlamento generale del Regno* donde fue repetido el juramento de fidelidad al soberano¹³⁵ por el *sindaco* Salvatore Zurlo y los *Illustrissimi Principes*. El designio de Fernando era llevar a cabo la reorganización del reino, con una «netta separazione tra baronaggio ed organi ministeriali delle corti di giustizia regia»¹³⁶. En su estancia napolitana (noviembre 1506-junio 1507) el monarca emprendió una verdadera reforma político-administrativa, nombrando personalmente hombres de su confianza para los cargos públicos. En esta renovación gubernativa dirigida a marcar el pleno ejercicio del poder monárquico, ya no había sitio para una figura como el Gran Capitán, autoritario alter-ego del soberano y político “pactista” con el patriciado urbano.

Fernando hizo todo tipo de ofrecimientos para atenuar el alejamiento del cargo de virrey y, probablemente temiendo una reacción del duque, finalmente el Gran Capitán fue nombrado no sólo duque de Sessa sino también gran condestable del reino. En febrero el Católico mandaba una carta a Julio II, a los reyes cristianos, a las señorías y príncipes de Italia, anunciando la designación de Gonzalo Fernández de Córdoba como capitán general y lugarteniente en Italia¹³⁷. Incluso llegó a prometerle el maestrazgo de Santiago, «como una nueva muestra, pese al incumplimiento final de la promesa, del carácter transaccional de las relaciones entre la monarquía y sus agentes nobiliarios»¹³⁸. Sin embargo,

¹³⁴ BELENGUER, Ernest, *Fernando el Católico*, Barcelona, Península, 2000, p. 262.

¹³⁵ El juramento de fidelidad a la Corona fue prestado ya en 1503 (23 de mayo) nelle mani del Gran Capitán en la Catedral de Nápoles y otra vez el 23 de abril de 1504, en el breve Parlamento convocado por Gonzalo. Vid. CERNIGLIARO, Aurelio, *Sovranità e feudo nel Regno di Napoli 1505-1557*, Nápoles, Jovene, 1983, p. 38.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 42.

¹³⁷ Fernando el Católico a Julio II. Castelnuovo, 25 de febrero de 1507. SyC, A-12, f. 121, documento n. XII, p. 66.

¹³⁸ HERNANDO SÁNCHEZ, «El Gran Capitán y los inicios...», p. 1840.

hubo una tentativa de concesión del maestrazgo, como demuestra una misiva fechada el 14 de abril en la que el rey daba instrucciones a Antonio Agustín, embajador en Roma, para que tratase con el Papa sobre la cesión de la administración del maestrazgo en la persona de Gonzalo.

[...] como yo tengo por auctoridad apostolica la administracion perpetua del dicho maestrazgo de Santiago y que, considerando los muy grandes y señalados servicios que don Gonçalo Fernandez de Cordova, duque de Sessa y de Terranova, mi Gran Capitan y Gran Condestable, ha fecho a mi y a mi corona real y queriendo renumerarle en todo lo que yo pudiere y acatando su grande habilidad y meritos y anciania en la dicha Orden de Santiago, y quanto y quan bien me sirvio en la conquista del reyno de Granada contra los Moros, enemigos de nuestra fee, y que siendo como fue la dicha Orden fundada para defension de los christianos y para guerra contra infieles, no ay en la dicha Orden quien para lo suso dicho tenga tanta habilidad como el dicho duque.¹³⁹

Pero, al final el Gran Capitán nunca obtuvo el maestrazgo; no se sabe si por negación del mismo Papa o por la poca voluntad del monarca de conceder efectivamente el nombramiento.

En junio de 1507 «dispuestos convenientemente los negocios del reino de Nápoles, con noticia de que los desórdenes iban creciendo por momentos en el de Castilla [...] resolvió D. Fernando apresurar su vuelta»¹⁴⁰ y algunos días después a Gonzalo no le quedó otra alternativa que seguir al monarca, «cum esso Re assai de mala voglia»¹⁴¹.

A la vuelta a España Gonzalo recibió en abril de 1508 la tenencia de la fortaleza de Loja y fue nombrado Capitán Gobernador¹⁴² de la ciudad que vio el ocaso del héroe de las guerras de Italia.

Desde su definitivo regreso hasta los últimos meses de su vida, Gonzalo nunca renunció a sus pretensiones de inspiración aristocrática y cariz netamente militar¹⁴³ y fueron muchos sus intentos para retornar a Italia, llegando incluso a negociar una contratación con el Papa para ser nombrado «confalonero y capitan de la Iglesia»¹⁴⁴. También llegó a

¹³⁹ Fernando el Católico a Antonio Agustín. Nápoles, 14 de abril de 1507. SyC, K-6, ff. 9-12, documento n. XIII, p. 68.

¹⁴⁰ RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XLVIII.

¹⁴¹ Jacopo Bettis, Nápoles, 19 de junio de 1507, ASMa, AG, Napoli, busta 808, f. 238, citado por HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 111.

¹⁴² Cédula de la Reina Juana, 30 de abril de 1508. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, pp. L-LI,

¹⁴³ HERNANDO SÁNCHEZ, «El soldado político...», p. 111.

¹⁴⁴ Francisco Ruiz, sobrino y secretario del Cardenal Cisneros, a Miguel Pérez de Almazán. 1508. RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, pp. LIII.

rumorearse acerca de su posible marcha al frente de la casa de Carlos de Flandes o su designación como gobernador del nieto de Fernando. Finalmente, en 1512 se abrió una nueva vía de esperanza para el regreso de Gonzalo a Italia, debido a la derrota española en Ravenna. Sin embargo, el viaje nunca se realizó y el Gran Capitán pasó los últimos tres años de su vida, usando una expresión de Ruiz-Domènec, «en los agujeros»¹⁴⁵, es decir relegado al margen de las decisiones políticas del país y «confinado en un rincón de Andalucía»¹⁴⁶.

Aun así, el monarca no dejó nunca de vivir en el *suspetto*, como demuestra la red de espías regios¹⁴⁷ que controlaron los movimientos de Gonzalo hasta sus últimos meses, ante el temor de su posible huida a Italia¹⁴⁸.

El Gran Capitán murió el 2 de diciembre de 1515 en Loja a los 62 años. La fama de la ingratitud de Fernando el Católico señalada por Maquiavelo en *Dell'ingratitudine* y en los *Discorsi*, «gli tolse le fortetze, ed appresso lo menò seco in Spagna»¹⁴⁹

Su cuerpo, inicialmente sepultado en el monasterio de San Francisco en Granada, se halla desde 1547 en el monasterio de San Jerónimo en Granada, según la última voluntad de su esposa, María Manrique.

¹⁴⁵ RUIZ-DOMÈNEC, *op. cit.*, p. 19 y s.

¹⁴⁶ VALDECASAS, *op. cit.*, pp. 41-42.

¹⁴⁷ El rey tenía a Pérez de Barradas en Alicante y Manjarrés en Málaga. *Ibidem*, p. 56.

¹⁴⁸ Vid. por ejemplo la carta del comendador Manjarrés a Fernando el Católico, en la que le avisa de la salida del Gran Capitán de Córdoba. Málaga, 20 de octubre de 1515. SyC, K-33, ff. 172-173, documento n. XV, p. 73.

¹⁴⁹ Niccolò Machiavelli, «Niccolò Machiavelli a Zanobi Buondelmonti e Cosimo Rucellai Salute», en *Le grandi opere politiche. II. Discorsi sopra la prima Deca di Tito Livio*, ed. Gian Mario Anselmi e Carlo Varotti, Turín, Bollati Boringhieri, 1993, p. 123, citado por GARGANO, Antonio, «La imagen de Fernando el Católico en el pensamiento histórico y político de Maquiavelo y Guicciardini», en Egidio Martínez, Aurora, Laplana Gil, José Enrique (coords.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 83-104, p. 96.

CONCLUSIONES

Este trabajo se ha planteado principalmente con el objetivo de analizar el papel político y militar de Gonzalo Fernández de Córdoba durante los años que transcurrió en el reino de Nápoles, a través de los documentos diplomáticos editados e inéditos que se conservan en diferentes archivos. Con este propósito, se ha organizado la investigación siguiendo un criterio cronológico, en torno a cuatro periodos que presentan una cierta coherencia interna y que, gracias a la información recogida en la correspondencia diplomática, han permitido delinear la trayectoria histórica del primer virrey de Nápoles. El estudio simultáneo de fuentes historiográficas y documentales ha permitido realizar un análisis más completo que el predominante en la bibliografía tradicional, cuyo discurso se ha basado mayoritariamente en un tipo de documentación exclusivamente y ha proporcionado una perspectiva más completa sobre las etapas principales de la carrera militar y política del Gran Capitán y sobre su papel dentro de los juegos políticos europeos y, en particular, en relación con la trayectoria de la Monarquía española. La heterogeneidad de la información documental, además, ha abierto un abanico de aspectos, detalles y consideraciones sobre el intrincado periodo de las guerras de Italia. De igual manera, se ha podido observar la difícil relación entre Gonzalo Fernández de Córdoba y el rey Católico, la cual es de imprescindible interés porque se encuentra estrechamente ligada a las vicisitudes biográficas del duque de Terranova. Se ha demostrado, finalmente, que la documentación conservada en el Archivo de Luis de Salazar y Castro, muy poco considerada por la historiografía, es de fundamental importancia para la reconstrucción de la política diplomática de los Reyes Católicos.

De todas formas, este trabajo ha querido ser un pequeño avance en los estudios sobre el Gran Capitán y un primer intento de ordenación de la inmensa bibliografía y documentación dispersas en estudios o muy antiguos o muy sectoriales. La dificultad de la tarea ha impedido que este trabajo pueda considerarse como definitivo, también por la multitud de

tematicas que han surgido y que haría falta profundizar a través de una investigación de mayor recorrido. Consecuentemente, el presente Trabajo fin de Máster se presenta como un proyecto de investigación que ha ofrecido la posibilidad de plantear un estudio futuro, donde continuar y ampliar los argumentos tratados, pero también introducir nuevos temas que en este trabajo no se han podido abarcar. Lo que debería desarrollarse es una investigación global sobre el Gran Capitán, aprovechando la totalidad de la documentación, trabajada o no, para poder construir un cuadro completo, partiendo de su linaje, hasta llegar a analizar el contexto socio-político en que actuó. Asimismo, el problema de la dispersión de las fuentes documentales debería ser afrontado mediante la elaboración de un corpus actualizado, que incluyera la edición de los documentos inéditos y en caso necesario, una nueva transcripción de aquellos materiales publicados tan sólo parcialmente o en edicions antiguas.

Por el momento, queda abierto un problema historiográfico importante que merece seguir siendo planteado en un futuro próximo.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PUBLICADAS

BARON DE TERRATEIG, *Política en Italia del Rey Católico*, Madrid, C.S.I.C. 2 vols.

DE LA TORRE, Antonio, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Barcelona, C.S.I.C., 1962, 4 vols.

DOUSSINAGUE, José María, *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944.

– *Fernando el Católico y el cisma de Pisa*, Madrid, Espasa-Calpe, 1946.

– *El testamento político de Fernando el Católico*, Madrid, C.S.I.C., 1950.

PAZ, Antonio, «Colección de cartas originales y autógrafas del Gran capitán que se guardan en la Biblioteca Nacional», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 5 (1901), pp. 335-340 y 7 (1902), pp. 180-185.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *Crónicas del Gran Capitán*, Madrid, Librería Editorial de Bailly Bailliére é hijos, 1908.

SERRANO Y PINEDA, Luciano, «Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20 (1909), pp. 453-462; 21 (1910), pp. 340-359, 558-566; 22 (1910), pp. 116-123; 23 (1910), pp. 497-505; 24 (1911), pp. 555-571; 25 (1911), pp. 124-133, 422-431; 26 (1912), pp. 300-312; 27 (1912), pp. 512-522; 28 (1913), pp. 101-117, 371-389; 29 (1913), pp. 275-290, 456-472.

TORRE, Lucas de y RODRÍGUEZ PASCUAL, Roberto, «Cartas y documentos relativos al Gran Capitán», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 34 (1916), pp. 300-316; 35 (1917), pp. 422-438; 39 (1918), pp. 100-110; 44 (1923), pp. 389-405.

CRÓNICAS Y BIOGRAFÍAS

ALONSO LUENGO, Luís, *La España Imperial. El Gran Capitán don Gonzalo Fernández de Córdoba*, Segovia, 1942.

CABAL, Juan, *El Gran Capitán*, Barcelona, 1942.

CANTALIZIO, Giovanni Battista, *Storie delle guerre fatte in Italia da...il Gran Capitano*, 1595.

CELSE GARCÍA, *El Gran Capitán*, Barcelona, 1924.

DE MIRANDA, Francisco Alonso, *Los grandes hechos del Gran Capitán...*, Sevilla, 1615.

DE MONTOLÍU, Manuel, *Vida de Gonzalo Fernández de Córdoba*, Barcelona, 1915.

DUPONCET, J. N., *Histoire de Gonsalve de Cordoue*, Paris, 1714.

ESCOFET, José, *El Gran Capitán*, Barcelona, 1942.

EYQUEN, Frantz, *Etude sur Gonsalve de Cordoue*, Paris, 1880.

GIOVIO, Paolo, *La cita de... Gran Capitano*, Florencia, 1559 y «La vita di Consalvo Ferrando di Cordova», en *Le vite di decenove huomini illustri...*, Venecia, 1561, pp. 258-318.

LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, *Vida de Gonzalo Fernández de Córdoba*, Madrid, 1793.

PURCELL, Mary, *The Great Captain, Gonzalo Fernández de Córdoba*, Londres, 1962.

ZURITA, *Historia del rey Don Hernando el Católico. De las empresas y ligas de Italia*, 1580.

ESTUDIOS

ANSÓN SORO, Jesús (coord.), *El Gran Capitán, Gonçalo Hernández de Córdoba y Aguilar: exposición temporal 2015*, Museo del Ejército [25 de septiembre del 2015 al 31 de enero del 2016], Madrid, Ministerio de Defensa, 2015.

ARCE JIMÉNEZ, Rafael; BELMONTE SÁNCHEZ, Lourdes, *El Gran Capitán. Repertorio bibliográfico*. Montilla, Ayuntamiento, 2000.

BELENGUER, Ernest, *Fernando el Católico*, Barcelona, Península, 2000.

BERGENROTH, Gustav Adolf, *Letters, Despatches, and State Papers, Relating to the Negotiations Between England and Spain, Preserved in the Archives at Simancas and Elsewhere*, Great Britain, Public Record Office, 1862.

BLASCO VALLÉS, Almudena, «Los años de formación de Gonzalo Fernández de Córdoba», *Desperta Ferro*, Historia Moderna, 19 (2015), pp. 14-17.

BUSTAMANTE, Agustín, «El sepulcro del Gran Capitán», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXII (1995), pp. 5-41.

CALLEJÓN PELÁEZ, Antonio Luís, *Los ciclos iconográficos del monasterio de San Gerónimo de Granada*, Tesis doctoral dirigida por Dr. D. Rafael López Guzmán, Granada, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada, 2007.

CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «Documentación napolitana en Zaragoza relativa a la evolución de tierras confiscadas a napolitanos angevinos, pactada en el tratado de Blois (20-X-1505)», en *IX Congreso de la Corona de Aragón*, Nápoles, abril 1973, pp. 261-342.

CERNIGLIARO, Aurelio, *Sovranità e feudo nel Regno di Napoli 1505-1557*, Nápoles, Jovene, 1983, 2 vols.

CERONE, Francesco, «Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia», *Archivio Storico per le province napoletane*, vol. 37 (1912), pp. 470-489.

– «Corrispondenza dei Re Cattolici col Gran Capitano durante la campagna d'Italia», *Archivio Storico per le province napoletane*, serie NS, vol I (1915), pp. 386-402.

COBOS GUERRA, Fernando, *La artillería de los Reyes Católicos*, Junta de Castilla y León, 2004.

CONIGLIO, Giuseppe, *I viceré spagnoli di Napoli*, Napoli, 1967.

COVINI, Nadia, «Guerra e relazioni diplomatiche in Italia (secoli XIV-XV): la diplomazia dei condottieri», en *XXXI Semana de Estudios Medievales Estella*, 18 a 22 de julio de 2004, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana, pp. 163-198.

D'AGOSTINO, Guido, *Parlamento e società nel Regno di Napoli, secoli XV-XVII*, Nápoles, Guida, 1979.

DÍEZ DEL CORRAL, Luís, *El pensamiento político europeo y la monarquía de España*, Madrid, Alianza, 1983.

DOUSSINAGUE, José María, «Fernando V el Católico en las vistas de Savona de 1507», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 108 (1936), pp. 99-146.

– *Fernando el Católico, maestro de diplomacia*, Madrid, Escuela Diplomática, 1944.

EDWARDS, John, *La España de los Reyes Católicos 1474-1520*, Historia de España, IX, Barcelona, Crítica, 2001, p. 261.

ESTEBAN RIBAS, Alberto Raúl, «La primera guerra italiana», *Desperta Ferro*, 19 (2015), pp. 26-31, p. 26.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, «El Gran Capitán: la mejor espada del Renacimiento, arrinconada por los celos de Fernando el Católico», *Historia 16*, vol. 17, n. 192 (1992), pp. 38-46.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, «Diplomaticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 32 (2014), pp. 113-154.

– «Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia», *En la España Medieval*, 28 (2005), pp. 259-354.

– «El otro príncipe: piedad y carisma de Fernando el Católico en su entorno cortesano», *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 26 (2017), pp. 15-70.

GALASSO, Giuseppe, *Mezzogiorno medievale e moderno*, Torino, 1965.

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, «La escritura cifrada durante el reinado de los Reyes Católicos y Carlos V», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 18-18 (1993-1994).

GARCÍA-VALDECASAS, Guillermo, *Fernando el Católico y el Gran Capitán*. Granada, Comares, 1988.

GARGANO, Antonio, «La imagen de Fernando el Católico en el pensamiento histórico y político de Maquiavelo y Guicciardini», en Egido

Martínez, Aurora, Laplana Gil, José Enrique (coords.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 83-104.

GASCÓN PÉREZ, Jesús, «Don Martín de Lanuza y Manuel Donlope. Precisiones y nuevos datos biográficos y genealógicos», *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, n.º 113 (2003), pp. 293-314.

– «Los Lanuza en la sociedad aragonesa: servicio al rey, linaje y patrimonio», en Colás Latorre, Gregorio (coord.), *Estudios sobre la sociedad aragonesa en la Edad Moderna*, Zaragoza, Mira Editores, pp. 117-141.

GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Fernando el Católico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014.

HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos, «Nobiltà e potere vicereale a Napoli nella prima metà del '500», en Musi, Aurelio (dir.), *Nel sistema imperiale. L'Italia spagnola*, Napoli, Edizioni scientifiche italiane, 1994.

– «El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y Estado en la expansión europea de la Monarquía bajo los Reyes Católicos», en Ribot García, L. A, Carrasco Martínez, A., Adao da Fonseca, L., (coords.), *El tratado de Tordesillas y su época*, vol. 3, Junta de Castilla y León, 1995, pp. 1817-1854.

– «Los virreyes de la monarquía española en Italia. Evolución y practica de un oficio de gobierno», *Studia histórica, Historia moderna*, 26 (2004), pp. 43-73, p. 47.

– «Entre Aragó i Castella: Nàpols sota els Reies Catòlics», en Belenguer, Ernest (dir.), *Història de la Corona d'Aragó. L'època moderna (1479-1715). Ferran II i els Àustria*, Barcelona, Edicions 62, pp. 31-43.

– «El Gran Capitán y los inicios...», *op. cit.*; «El soldado político: el Gran Capitán y la Italia de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar*, n. Extra 2 (2013), pp. 45-114.

– «Tiempo de nobles. Memoria y eternidad en la Italia española», en Carrasco Martínez, Adolfo, *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, pp. 467-534.

HILLGARTH, J.N., *Los Reyes Católicos 1474-1516*, Barcelona, Grijalbo, 1984.

JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, «Don Gonzalo de Córdoba: el genio militar y el nuevo arte de la guerra al servicio de los Reyes Católicos», *Chronica Nova*, 30 (2003), pp. 191-211.

KUBIACZYK, Filip, *Entre guerra y diplomacia. Fernando el Católico y la política exterior de España de 1492 a 1516*, en Egido Martínez, Aurora, Laplana Gil, José Enrique (coords.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 375-382.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La organización militar de la corona de Castilla en la Baja Edad Media», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp.195-227.

– *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Alianza, 1999.

– «Recursos militares y guerras de los Reyes Católicos», en *Los recursos militares en la Edad Media hispánica*. Revista de Historia Militar, número extraordinario, 2001, pp. 385-420.

– «Fuerzas navales y terrestres de los Reyes Católicos en la primera guerra de Nápoles (1494-1497)», *Revista de Historia Naval*, 100 (2008), pp. 11-57.

– *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.

– «Ejército del rey y operaciones militares durante la gobernación de Fernando el Católico. Nuevas aportaciones documentales 1506-1517». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 214/1 (2017), pp. 11-104.

LEMONNIER, Henry, *Charles VIII, Louis XII et François Ier. Les guerres d'Italie 1492-1547*, Paris, Tallandier, 1982.

LOJENDIO, Luis María de, *Gonzalo de Córdoba (El Gran Capitán)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1952.

LOPEZ RUÍZ, Antonio, «Una misión confidencial del alcaide de la Peza: impedir la huida a Italia del Gran Capitán», *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del IEA*, 19 (2003-2004), pp. 165-174.

MARTÍN GÓMEZ, Antonio, *El Gran Capitán, las campañas del Duque de Terranova y Santangelo*, Madrid, Almena Ediciones, 2000.

MERINO, Esther, «El Gran Capitán: la estrategia de un militar genial», *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, LIX-LX (1995), pp. 159- 163.

MONTALBÁN, J.A. Documentos de los Reyes Católicos. Las cartas reales del Archivo Municipal de Murcia: soporte y sellos (1468-1504), *Murgetona*, 117 (2007), pp. 19-35.

MUSI, Aurelio, «La natura della monarchia spagnola: il dibattito storiografico», *Anuario de la Historia del derecho español*, 81 (2001), pp. 1051-1062.

NAEF, Werner, *La idea del Estado en la Edad Moderna*, Madrid, 1946.

PIERI, Piero, «Consalvo di Cordova e le origine del moderno esercito spagnolo», en *Fernando el Católico e Italia*, V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1954, pp. 209-225.

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, «Los Ocampo granadinos y los descendientes del Gran Capitán: litigio por bienes feudales en Nápoles (1505-1540)», *Historia y Genealogía*, 6 (2016), pp. 149-190.

RODRÍGUEZ MUÑOZ, Pedro, «Un colaborador al servicio de los Reyes Católicos, Miguel Pérez de Almazán», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 6 (1951), pp. 117-158.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, «D. Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 28 (1896), pp. 180-202.

RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique, *El Gran Capitán. Retrato de una época*, Barcelona, Península, 2002.

SCARTON, Elisabetta, «Costi della guerra e forze in campo nel secolo XV, tra verità storiografiche e manipolazione dell'informazione», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 6, 11 (2017), pp. 23-42.

SENATORE, Francesco, «La battaglia nelle corrispondenze diplomatiche: stereotipi lessicali e punto di vista degli scriventi», en Abbamonte, Giancarlo, Barreto, Joana, D'Urso, Teresa, Perriccioli

Saggese, Alessandra, Senatore, Francesco, *La battaglia nel Rinascimento meridionale. Moduli narrativi tra parole e immagini*, Roma, Viella, 2011, pp. 223-240.

SERIO, Alessandro, «Una representación de la crisis de la unión dinástica: los cargos diplomáticos en Roma de Francisco de Rojas y Antonio de Acuña (1501-1507)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 32 (2007), pp. 13-29.

SERRANO Y PINEDA, Luciano, «Noticias inéditas sobre el Gran Capitán», *Boletín de la Real Academia de la Historia* tomo 79, 1921.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, Madrid, Rialp, 1989.

– *Los Reyes Católicos: el tiempo de la Guerra de Granada*, Madrid, Rialp, 1989.

– *Los Reyes Católicos: el camino hacia Europa*, Madrid, Rialp, 1990.

– *Fernando el Católico*, Barcelona, Ariel, 2004.

– «1500: un giro radical en la política de los Reyes Católicos», en *En la España Medieval*, tomo V, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1986, pp. 1249-1265.

TAMBELLA, Franco Luciano, «Redes de poder en el Sur de Italia en 1507. La sustitución de Gonzalo Fernández de Córdoba como virrey de Nápoles». *Revista Chilena de Estudios Medievales*, 6 (enero-diciembre 2014), pp. 77-92.

VACA DE OSMA, José Antonio, *El Gran Capitán*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998.

VIGON, Jorge, *El Gran Capitán*, Madrid, Atlas, 1944.

VV.AA. *Vida y Obra de Fernando el Católico*, V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. I, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1955.

VV.AA., *Pensamiento político, política internacional y religiosa de Fernando el Católico*, V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. II, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1956

ANEXO DOCUMENTAL

Para las transcripciones se ha respetado la grafía original de los textos: se han mantenido las /ç/ en lugar de /ci/ o /ce/, el uso indebido de las letras (por ejemplo, /b/ por /v/, /e/ por /ae/, /i/ por /ii/ o /iis/, /c/ por /s/ o /z/ o viceversa, etc.); se han omitido las tildes; se han mantenido las contracciones de palabras con omisiones de la vocal /e/, sustituyéndola por apóstrofo (qu'el, d'Almaçan, etc.) y se han respetado las letras dobles tanto al inicio como a mitad de palabra. Mientras que la /u/ y la /v/ se han transcrito dependiendo de su valor fonético.

Se ha seguido el sistema actual en la separación de palabras y en el uso de minúsculas y mayúsculas en los textos en romance; en los textos latinos, se han dejado las mayúsculas como en el original.

Los números romanos que aparecen en el texto se han transcrito como en el original, en mayúsculas.

Las conjeturas de letras, palabras o/y frases desaparecidas por rotura de material o manchas se han puesto entre corchetes []; si no se ha podido reconstruir el texto o en casos de que haya sido ilegible, se han puesto tres puntos suspensivos entre corchetes [...].

Las repeticiones de palabra o palabras se han reproducido tal como aparecen en el original, señalándolas con “(sic)”. La misma señal se ha utilizado en caso de erratas.

La numeración de los folios se ha dado con números arábigos y la separación entre folios se ha indicado con dos barras //.

La presentación de los documentos se ha normalizado para todos ellos, incluyendo fecha y lugar de la misiva, regesta del mismo Salazar y Castro y notas sobre la letra utilizada, si el documento es original o copiado, la referencia de archivo con los números de folios y, finalmente, si el documento ha sido publicado en precedentes estudios.

I

1501, abril, 11. Ronda (Málaga)

Carta de Fernando el Católico a su secretario, Miguel Pérez de Almazán¹, con instrucciones para lo que debería responder a Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, en el asunto de las guerras de Italia, y remitiéndole las capitulaciones que había firmado con los moros para que las firmase también la reina doña Isabel.

Original, con la firma del Rey.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-10, n. 15, f. 16.

En parte publicada por RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XX.

/f. 16r/ El Rey. [*Distinta mano: Del mismo.*]

Miguel Perez d'Almacan, mi secretario y del mi consejo, vi lo que Goncalo Fernandez de Cordova, mi capitán general y del mi consejo, escribe sobre'l bizcocho que dize le mandemos dar de Sicilia y yo no se por que razon lo pide, porque como sabeys el sueldo que se les da es para todas las cosas que hayan menester y, si por ventura hay algunas cosas extraordinarias, aquello se ha de cumplir de aqua, porque ahunque yo quisiese mandarlo cumplir agora no se puede fazer, porque como sabeys en aquellas fortalezas y reparos que alla se fazen se ha gastado y gasta mucho, y tambien para estos dineros que agora tengo de enbiar he havido de tomar de vuos (*sic*) y de otros, de manera que ahun para cumplir estas dos cosas no abastara lo de alla. Dezidlo assi ala serenissima reyna, mi muy cara e muy amada mujer, para que se responda al dicho Goncalo Fernandez lo que alla pareciere.

Para lo de la polvora yo lo he mandado prover, de manera que le daran toda la que se le pudiere dar. Escrevidlo assi al dicho Gonçalo Fernandez.

En lo de Turpia², escrevidle que se faga como a el pareçiere que mas cunple a nuestro serviçio. Pero si la persona que el conde pusiere en la fortaleza le es obediente y no tiene que entender en otra cosa, no me pareçe inconviniente que la tenga el conde. Con todo, si a el le pareçe otro, que lo faga como mas cumpla a nuestro servicio.

¹ Secretario del rey, «por quien pasaba toda la expedición de las cosas del estado del rey», Zurita, *op. cit.*, libro VI. Al servicio de los RR.CC. desde finales de los años ochenta del siglo XV. RODRÍGUEZ MUÑOZ, Pedro, «Un colaborador al servicio de los Reyes Católicos, Miguel Pérez de Almazán», Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, 6 (1951), pp. 117-158.

² Se refiere a la ciudad calabrés de Tropea. Vid. CERONE, F., *Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia*, «Archivio Storico per le province napoletane», vol. 37 (1912), p. 473.

A lo que dize de nuestras galeas de Siçilia que tiene en aquella armada, respondedle que la corte es obligada de pagarlas, pero que las de Gobo el las ha de pagar del sueldo de aquella armada.

En lo de las naos que dize que quiere despedir, respondedle que es bienfecho y que trabaie en haver todas las naos de naturales que se pudieren haver, y que ya tengo yo proveydo que se tome la nao de mossen Carriera a sueldo para en lugar de la carraca que despido.

Assimysmo, dezid a la serenissima reyna, mi muy cara e muy amada mujer, que oy he recebido cartas de Barcelona en que me escriven que la nao de mossen Carriera esta muy bien reparada y que la quyere vender, y que si la quisieremos comprar nosotros que nos la daran en buen precio. Dezidlo assi a la reyna para que vea lo que le pareçe que se deve fazer y, porque no se pierda tiempo, he embiado a mandar que la tomen a sueldo entre tanto que nosotros deliberamos de la comprar o no, y assi la tomaran luego, y por esso es menester que de luego hay /f. 16v/ el thesorero Morales el dinero que para ello fuere menester a Sancho Ruy para que el lo faga dar en Barcelona.

Con los moros se ha tomado el assiento que vereys por la capitulacion que va aqui. Dadla luego a la reyna para que la firme y venga bollando porque esta negociacion se acabe mas presto.

De Ronda, a 11 de abril, año de mil quynientos y hun años.

Yo, el rey.

[*Sobrescrito*: Del rey. N.S. XI de abril de D1.]

Jo, el Rey.

A Miguel Perez d'Almacan, su secretario y del su consejo.

II

1501, mayo, 4. Palermo

Carta de Juan de Lanuza³, virrey de Sicilia, al secretario Miguel Pérez de Almazán, comunicándole la llegada a Palermo de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán.

Original.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, f. 304.

Documento inédito.

/f. 304r/

Muy magnifico y muy virtuoso señor, avra dos dias que os screvi con un passage que d'aquí partio y respondia a sus altezas, a una carta que d'aquellos havia hovido despachada por vos a los veynte de março en Caffra, la duplicada de la qual sera con la presente, porque fue despachada por vos, y sepan sus altezas como assi el coreu que al señor Gonzalo Hernandez vino allego como aquella dicha carta hize st[...]viando por ella mas que deziros de qua, ni nuevas otras ningunas ay que serviros, sino que Nuestro Señor vuestra muy virtuosa persona guarde.

De Palermo, a IIII de mayo, año mil quinientos y uno.

R. A lo que sia mandado. Johan de Lanuca.

³ Justicia Mayor de Aragón, desde 1492-1493 fue lugarteniente en Sicilia y sucesivamente nombrado virrey de la isla hasta su muerte en 1507. «Hombre prudentísimo, a quien hizo grandes mercedes el Rey Catholico», BLASCO DE LANUZA, Vicencio, *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon...* vol. II, p. 252, citado en GASCÓN PÉREZ, Jesús, «Don Martín de Lanuza y Manuel Donlope. Precisiones y nuevos datos biográficos y genealógicos», *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, n.º 113 (2003), pp. 293-314, p. 302. Vid. También del mismo autor: «Los Lanuza en la sociedad aragonesa: servicio al rey, linaje y patrimonio», en Colás Latorre, Gregorio (coord.), *Estudios sobre la sociedad aragonesa en la Edad Moderna*, Zaragoza, Mira Editores, pp. 117-141.

III

1501, julio, 27, Zurpia (Tropea)⁴, Calabria

Carta de Gonzalo Fernández de Córdoba, El Gran Capitán, a Francisco de Rojas, en la que le da cuenta de su entrada en Nápoles.

Original, con la firma de El Gran Capitán.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, N-41, ff. 14 y 15.

Publicada por RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, pp. XX-XXII y por TORRE Y PASCUAL, *op. cit.*, 1916, pp. 314-316.

/f. 14r/

Muy magnifico señor, la galea con vuestro dinero y letras me llevo a los IX de julio y me hallo, toda la armada y gente pasada en Calabria, desde los, y hallome en Fiumara de Muru, pasando por el faro la gente de cavallo, que por la pestilencia de misma todas aquellas tierras ha sydo con grand trabajo, yo pase alli primero con mill y quinientos peones y en tanto que los cavalleros pasaron se tomaron XV tierras. Como los cavalleros fueron pasados con los peones en que yban los vuestros, los encamine la via de Monteleon. Yo me fue en las galeas a Turpia, para tomar d'alli la gente que se pagava y salir a juntarme con los otros a Monteleon. Y asy se ha fecho. D'esta salida se han levado las tierras que vereys por este memorial. La gente es ya pasada a la llana de Nicastro y alli esta oy. Yo vine aqui en Turpia por dar recabdo a la armada de mar y repartilla, la que ha de yr en Pulla y la que ha de quedar en est'otra parte. Y para embiar las galeas y barchas que son ydas por la reina de Napoles, como sus altezas lo mandaron, van seys galeas, una carraca y dos barchas gruesas. Con ellas va Yñigo Lopez de Ayala. Es la yda sobre aver çertyficado el rey don Fadrique a Claver que la queria dar, syno que los electos y jentiles ombres selo estorvarian, mas qu'el lo haria sobre este fundamento. Va con requerimientos y otras hablas al proposito para que la den, y syno que tengan sitiada a Napoles por la mar y le hagan la mas estrecha guerra que podran. Lleva ordinaçion Yñigo Lopez de hazer saber a lo que va a Mosse de Aubeni y a aquellos capitanes. Embiele una carta de sus altezas, que para esto me embiaron, yo l'escrevi a el y a todos los otros capitanes. Ba bien instruto de satisfazerles en mucho y no dalles sospecha en nada. Y que a vos, señor, os avise delo que alli suçedera. Lleva mas provisiones para sacar todos los /f. 14v/ españoles de Capua y Napoles y doquier que estovieren. Va para satisfazelles en todo y ayudalles sy lo avran menester. E oy la Reyna le dieren traella de que yo tengo poca esperança. Yo me parto de mañana jueves para el campo, con ayuda de Dios, y llevo toda la gente pagada y la vuestra se paga otro mes. Y luego me parto para Cosença el viernes, con la gracia de nuestro señor, no creo que hallare mas resistencia que en lo pasado, syno en el castillo que me dizen que se ha fortificado y

⁴ Probablemente un error del mismo Salazar y Castro, ya que en el documento se lee Turpia, con /t/.

proveydo. De que seamos mas çerca no dubdo que mude de proposito, mas aunque lo haga no me estorvara el viaje, porque es cosa que con pocos quedara el sitio puesto y yo seguire my via hasta lo de Pulla, que es donde yo deseo mas llegar, porque en aquello consiste el peligro sy lo ay. No's maravillas, señor sy no soy tan adelante en jornada que satisfazer grand debda y de tanto tiempo de mar y de tierra, y convenir tanta diversidad no lo tengo yo, que siento lo que me cuesta y soy al que menos le paresçe esto, mas ya que somos puestos en jornada, espero en Dios que oyres cosa que os plega e que la parte nuestra no avra tanta dificultad, eçpto tres fortalezas que con poca gentes se pueden sitiar y yo quedar libre para obrarme en otra parte, si converna. Y quiero saber de vos, señor, esto: sy los françeses hallando el minero de Capua y Napoles duro, como aca se dize, y considerando que acabado aquello se acaba en todo, me requieren por ayuda, que hare. Mi proposito es hasta acabar lo que devo, con ayuda de Dios, no dejarlo por otro. Avisadme de lo que os paresçe que lo devo fer y asi lo fere, señor, de oy. Mas de lo de aca que estas fustas en los pasajes y reduçiones de pueblos an tenido tanto que hazer, que no nos deveys dar cargo.

Mossen Claver, por una letra que de sus altezas le embie, se vino y aun porque syn vergüença y daño no pudiera estar alli, hame ofresçido de parte del rey, que me dara la çibdad para sus altezas. Y los mesmos /f. 15r/ dela çibdad me ha dicho que levantarán las banderas nuestras o que yo me interponga entr'ellos y françeses, porque syentan alguna mejoría. Digo's verdad que, visto que ofresçimiento de un reyno pocas vezes se ofresçes y que la cosa es a termino, que al no podrian hazer y, aunque de la potença de nuestros amigos somos nosotros buena parte y que si la otra vuelta se tomase no se les haria el juego tan ligero, y considerando que quando esta negoçiacion se hizo, otra disposiçion se creya de Ytalia de la que oy se syente çierto, me retoça la madre. Y como en escrupulo de conçiencia quiero que me satisffagays, mas acordandoseme del amor de la reyna, nuestra señora.

Con Françia, tengome a lo que me escrevystes que siguiese y no curase de ofresçimientos, y asy se ha fecho y hara, mas quien pregunta no hierra. De los françeses he sabido que han embiado un hijo del conde de Capacha para reboltar las tierras que heran de su padre y que alçen sus banderas y son de nuestra parte. El prinçipe de Melfa se quiso conçertar con Mose de Aubeni y es de la parte nuestra. Pidiendole la confirmaçion del estado, respondiòle que no podia ser porque el rey de Françia lo tenia dado a Juan Jacobo de Triburçio, e asy otras cosas d'esta calidad. Junto que me han dicho que tratan muy mal todos los españoles que hallan. Ved que dezis a esto, que va camino de ser yo un gran propheta.

Çinbron vino, señor, aca y yo querria y deseo mas españoles, aunque sean mas caros de los que traxe no me pesa, pues sus altezas los mandan pagar, querria que se ampliase el numero que mandan tener. Y para lo del reyno no me penaria mucho no tenellos.

Mas para con vos, señor, yo querria ordenarme que ninguna cosa pueda venir que no me halle aperçebido, pues no me puede hallar syn averlo pensado, y os ternia en merced, señor, que sy puede /f. 15v/ darse camino a Çinbron para otros quinientos peones, me hareys merced, allende

del servicio de sus altezas, aunque se tomen a cambio ay los dineros, pues ay han de venir nuestros cambios y no dubdo y no dubdo (*sic*) que ya ay no sean, de lo qual ay neçesidad, porque esta gente ya pide lo que han de aver y no es sin raçon, segund todo les dura poco, y hagase asy, señor, como est'otra vez que vez que fue bien hecho y no trayga colunel de alla si sera posible, porque aca se le dara y, sy no se podiere escusar, sea buen hombre. Aqui es llegado el despensero mayor, viene tesorero d'estas provinçias, con otros cargos de tenençias y capitania. El es muy onbre de pro, sin dubda, mas el cargo çierto es grande.

Al presente no ay mas que dezir, señor, syno qu'este correo he detenido aca hasta podelle embiar con lo que agora va. Suplicoos le mandeys dar buen aviamiento, porque con el scrivo a sus altezas y Torralva, patron d'esta fusta, va a estar alla, señor, y que venga quando le mandareis. Y luego esta semana os hare otra desde Cosença, plaziendo a Dios, y con todo lo que se ofresçera avreys mensajero. Preguntaisme, señor, con que gentes entre en el reyno: somos CCXC ombres d'armas y CCC ginetes y quatromill peones. Nuestro señor vuestra vida y casa guarde y prospere.

De Turpia, XXVII de julio de 1501.

[*Firma del Gran Capitán.*]

[*De otra mano: A vuestro servicio, Gonzalo Ferrandez.*]

IV

1501, septiembre, 26. Nápoles.

Carta de Juan de Conchillos⁵ a los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, comunicándoles los progresos que estaba haciendo con su ejército Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, que ya estaba sobre Taranto, y al mismo tiempo les contaba el gran crédito que, como soldado, gozaba en toda Italia.

Original.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, f. 320.

Un párrafo, el primero, publicado por RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XXII.

/f. 320r/

Muy altos y muy poderosos príncipes y muy catolicos señores.

Ya ha ocho dias que no he sabido nada de Gonzalo Fernandez, que como agora esta lexos y los caminos estan peligros, bienen muy pocos de alla. La postrera nueva que del se ha sabido es que estava a seys myllas de Taranto, en que se cree ha mas de seys dias esta sobre'l y despachado aquel, con la ayuda de nuestro señor, sera todo allanado, porque algunas fuerças que ay en la Pulla y asimismo en Osan de Otranto no asperan, syno tomado Taranto, dar de todas y estas son pocas, tienen dado al dicho Gonzalo Fernandez en tan buena fama del buen tratamiento que faze, asy a los barones y cavalleros como a los pueblos, que ruegan aqui todos a Dios por la vida de vuestras altezas porque saben que proced de su mandamiento. Tiene muy buena gente y muy adreçada, lo qual se sabe muy bien aca todo. Luego que algo supieren de lo que ha fecho lo escrivire a vuestras altezas.

De las armadas de vuestras altezas y del rey de Françia y del rey de Portogal, no se sabe aqui que ayan otra cosa syno estar en los puertos en Sicilia, y asy se andan por estas cosas sy de diez dias a esta parte no han fecho algo, que aqui no se sabe dellas.

Porque he escripto a vuestras altezas las cosas que aqui han pasado en que estos capitanes y gente françesa quiero agora dezir a vuestras altezas lo que he conosciendo en ellos quandoi llegue, que Mosse d'Aubenia tenia el ruego principal de todos, vi que se hazian cosas aito ynjustas, y estas hazia la gente de guerra en las cosas de justicia, qu'el avia de probeer en unas dava mas de lo que hera menester y en otras menos, y esto proçedia de no thener la capital a razon ni ser hombre de negoçios. Despues que

⁵ Presumiblemente Jaime de Conchillos, obispo de Gerace, de Catania y Lérida y embajador de los Reyes Católicos. BARON DE TERRATEIG, *Política en Italia del Rey Católico* (donde también se indica que fue embajador de Alemania, si así fuese ya en 1514 no desempeñaba el cargo, ya que era don Pedro de Urrea el embajador en Alemania, vid. DOUSSINAGUE, José, *El testamento político de Fernando el Católico*, Madrid, C.S.I.C., 1950.

vino Mosse de Belcayre tomaron otro termino, pero con ser esta gente ytaliana tan ozinosa, creo que la mala ynformacion que le harian de algunas cosas le harian andar deteniendose, porque es cierto ponian dilaciones en conplir lo capitulado y esto creo lo hazian porque avia /f. 320v/ escrito a Françia las cosas que aqui le abrian dicho estos hitalianos y de alla el rey de Françia le abra escrito como se rija y como guarde en todo caso lo capitulado y la buena hermanidad y admistad que ay entre vuestras altezas y el, porque veo agora que tiene mucha voluntad a conplir lo capitulado y las cosas aqui tomadas y con buen asyento. Han mandado, so pena de la vida, que se vayan de aqui todos los aventureros, en que se han ya enbarcado mucha gente por mar de aqui y algunos se van por tierra. Y agora se va Mosse de Corco, que es un thesorero del rey de Françia que vino con la armada. Asy mismo se va Mosse de Tranz, que es un capitan que ha fecho arto mal en esta tierra.

Mosse Alegre se es hido a Roma por negoçios suyos. Mosse de Aubenido se ha salido de aqui y se esta por esos lugares con la gente d'armas, no entiende en nada de la negoçiaçion. Ya no se consienten aquellas grandes desordines que hazian la gente darmas, aunque todavia se haze algo.

Mosse de la Palma, que esta por visorrey en Abruçua, no quiere obedesçer los mandamientos de Mosse de Belcayre ni de Mosse Daubeni, handan le estos otros haziendo le pesquisas de los males que ha fecho, de manera que estos que tienen el gobierno unos con otros se traen maliçia en sus cargos.

En las cosas que entre Gonzalo Fernandez y ellos ay agora tienen buen reposo, para mi engaño, e entiende en la particion.

Esta aqui Sant Biçente, por Gonzalo Fernandez, y ellos han enbiado otro suyo alla para que este por ellos, de manera que estan asegurados los coraçones de los unos y de los otros, que con esto no han lugar las azmerias d'estos malos de hetalianos, que cada una d'estas personas se cuenta de lo nesçesario. Por toda via digo que de que Gonzalo Fernandez este desocupado es mucho servicio de vuestras altezas, se entienda en la partiçioni y es nesçesario asy por su autoridad como por lo que sabe que se halle el en ella. I[heronimo] de Sant Biçente haze aqui todo lo que buen servidor de vuestras altezas deve de hazer, he le dicho que scriviese a vuestras altezas lo que aqui pasa y ha me dicho que escrivio este otro dias a vuestras altezas lo que aqui haria y aquello ynbio a consultar con Gonzalo Fernandez, y no tiene respuesta d'ello y con esto no tiene que escrivir. Aqui le esperan cada dia al duque de Nemos, que viene por lugarteniente por el rey de Françia y con mucho deseo.

No hay otro de nuebo que pueda escrivir a vuestras altezas. Nuestro señor las vidas y reales estados de vuestras altezas guarde y acresçiente con muchos mas reynos. De Napoles a XXVI de septiembre.

De vuestras altezas muy humil vasallo y servidor que sus reales pies y manos besa.

Juan de Conchillos.

V

1502, enero, 12. Blois

Carta de monseñor d'Albi, cardenal Jorge de Amboise, embajador de Luis XII, a Fernando el Católico, en la que trata de una conferencia que deberían celebrar los dos reyes para zanjar las diferencias que existían entre sus virreyes para la división entre ambos del reino de Nápoles. Copia manuscrita de la misma letra que las anteriores.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, f. 327.

Documento inédito.

/f. 327r/

Muy altos et cetera, el rey nuestro maestro ha sido advertido que hay alguna diferencia entre Gonzalo Fernandez, vuestro lugarteniente de la parte de alla, y nuestro señor el duque de Nemos, su lugarteniente y visorey en el reyno de Napoles, por razon de la partiçion del dicho reyno y por paçificar y concordar esta materia por via amigable y guardar que no haya algund debate entre amas partes, el rey, nuestro maestro, vos escrive que querays enbiar dela parte de alla alguna buena persona y el assimysmo enbiara por su parte para fazer la [...] partiçion y corcordar las dichas diferencias amigable[mente ...] /f. 327v/ y por razon como fazer se deve y, porque nos desseamos que las dichas diferencias se puedan quitar sin quystion alguna, nos vos rogamos que, conforme a lo que el dicho rey, nuestro maestro, vos escrive, vos querays enbiar una o dos buenas personas de la parte de alla, para que entiendan en la dicha partiçion, y el dicho señor enbiara alla otras dos, por las quales la cosa podra ser concluida y despachada a la honra e provecho de amas las partes, sin que por ello entreys en alguna disscusion, avisando's que en esto y en todas las otras cosas conçernyentes a la amistad y aliança d'entre el dicho señor rey, nuestro maestro, y vos nos ternemos cada día la mano y nos emplearemos en ello por nuestro poder, y sabemos ciertamente que el dicho señor rey, nuestro maestro, de su parte es bien deliberado de guardar la dicha buena amistad y por cosa alguna no contraverna al tratado que es entre vos y cree ciertamente que de vuestra parte vos querreys fazer lo semejante.

En Blays, a XII de enero de DII años.

El cardenal de Ambuesa, mosse d'Albi.

VI

1502, enero, 18. Blois

Carta de Luis XII de Francia de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, en la que trataba de las diferencias que se habían suscitado con motivo de la división del reino de Nápoles, entre ellos, por sus virreyes, el duque de Nemours y Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Terranova, el Gran Capitán.

Copia manuscrita de letra de la época.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, f^o 327.

Publicada por RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XXV.

/f. 327r/ Muy altos y muy excelentes y muy poderosos príncipe y prinçessa, nuestros muy caros y muy amados hermano y hermana, primo y prima y aliados. Nos havemos sido avisados que hay alguna diferencia entre Gonçalo Fernandez, vuestro lugartenyente en vuestros ducados de Apulla y Calabria, y nuestro primo el duque de Nemos, tambien nuestro lugartenyente y visorey en nuestro reyno de Napoles, por razon de la partiçion de entre vos y nos, y porque nos desplaceria a maravylla que por esta materia ni otras pudiessemos venir en alguna diferencia con vos, nos vos rogamos que para apuntar esta materia y fazer las justas partiçiones segund los tratados e articulos concluydos e acordados entre vos y nos, los quales de nuestra parte queremos entretener y guardar de punto en punto, segund su forma y tenor, vos querays enbiar una o dos buenas personas de autoridad, sabios y bien instrutos, que vayan al dicho realme y de nuestra parte enbiaremos assimismo otros, los quales apuntaran e concluiran juntamente las dichas diferencias, de suerte y manera que despues no haya en esto mas debate ni quistion; rogando vos que nos querays advertir del tiempo que los enbiareys a fin que nos enbiemos otros, como dicho es.

Muy alto et cetera. Escrita en Blays, a XVIII de enero de quynientos y dos años.

Vuestro bueno y leal hermano.

Loys.

VII

1503, marzo, 21. Barleta

Carta de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, a los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, comunicándoles diversas noticias de carácter militar, y entre ellas la unión de las tropas francesas en Canosa, donde se estaban fortificando.

Original, con algunos párrafos en cifra.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, f^o 366.

Publicada por RODRÍGUEZ VILLA, pp. XXVIII-XXIX.

/f. 366r/

1503

Muy altos e muy catholicos e muy poderosos prinçipes, rey y reyna, y señores.

Lo que mas ha sucedido que vuestras altezas deven saber es que el visorrey françes ha juntado en Canosa toda la gente suya e alli se fortifica, e a los doze de março cinquenta de cavallo françeses venyeron a correr en termynno de Barleta e lebavan algunas vacas. Salimos al rebato y ante las puertas de Canosa los alcançaron algunos ginetes y les tomaron la presa e prendieron ciertos de los que la llevavan y algunos delos que dela villa salieron a socorrerlos. A los treze, cupo a don Diego de Mendoça la guarda de nuestros erbajeros que yban muy çerca de Bisella, donde saieron cinquenta de cavallo e setenta peones a dar en los sacomanos. Fueron asi bien socorridos del que los de cavallo se ençerraron en la Villa e los peones, porque fueron atajados, se metieron en una torre tan çerca quel cavaylleria de la tierra los defendia. La torre se combatio tan bien que los tomaron por fuerça y todos fueron muertos. Gloria sea a Dios, las cosas son a tal termino que espero en el que vuestra alteza avra entera vitoria e mas presto de lo que alla se cree ni de aca se escribe. Por otras he escrito como Sant Viçente y Otaviano Columa avia enbiado a Alemaña por dos o tres mil alemanes con doze mil ducados para moverlos. Ayer, que fueron XX del presente, se ha abido letra dellos como traen los dos mil alemanes con voluntad del emperador, aunque con grand trabajo los han conduxido y que eran arribados a Lesina, que es CXX millas de aqui en Esclavonia, e que trayan neçesidad de vituallas, e que ya pedian dinero porque el mes que fueron pagados se les era pasado en mar, que con tiempos contrarios no avian podido conplir el viaje, y porque venian en navios pequeños no se osavan engolfar sy no con tiempo fecho. E creyendo esto, quando por letra de mercaderes entendi que venian cierto, abia enbiado tres naos buenas para traerlos. Enbio agora otra con vituallas y dos mil ducados, porque el viaje no se pierda por poco y con ayuda de Dios cada ora los espero. Confio en su merçed e nuestra justa querella que vuestra alteza con poco trabajo avran grand vitoria.

[descifrado, A-11, f. 367]

Lo que mas ha suçedido et cetera, leasse:

Beso sus reales manos, por duda d'esta no depende estar en esto como deven y conviene a su serviçio y reputaçion, que yo piensso cumplir tan bien lo que vuestras altezas me mandan que por lo que me tocara a mi confio en nuestro señor, no dejaran de fer tambien servicios en esta jornada como en las otras pocas cosas que se han mostrado servidos de mi. Digo esto por lo que me han dicho que muchos por no hallarme conforme a sus presunçiones y otros con sus accidentes fablan en lo que nunca se vieron ni se obraron, ni quando el caso lo requiere se hallan en principio ni se veen fasta el fin de las cosas, e quieren mas parte d'ellas de lo que les conviene, porque suplico a vuestras altezas que en el cabo del fecho pongan el punto de la pena o gloria, y pues Dios me da vida y vuestras altezas estado que no querria perder, segund la salida de aquellos podran d'esto todo disponer. La paz de veneçianos y el Turco es fecha, restituyenle a veneçianos las yslas dela Chafalonia e Santa Maura e danle cada año de tributo doze mil ducados, y de la Velona tengo aviso, y por via de Ragoça se confirma que el Turco arma muchas galeas y fustas y que amenaza a Sicilia.

Nuestro Señor la vida y reales personas y estado de vuestras altezas guarde y acreciente bien aventuradamente.

De Barleta, XXI de março.

El duque de Terranova.

/f. 366v/ final

Nuestro Señor la vida y reales personas y estado de vuestras altezas guarde y acreciente bien aventuradamente.

De Barleta, a XXI de março de 1503.

VIII

1503, mayo, 22. Nápoles

Carta de Francisco Sánchez, tesorero general y despensero mayor de los reyes de España, en el reino de Sicilia, a Francisco de Rojas, en la que le da cuenta de las cantidades que se habían pagado a las gentes de guerra del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba.

Original, con la firma autógrafa y el sello en placa de las armas de Francisco Sánchez, muy bien conservado.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, N-41, f. 23.

Publicada por RODRÍGUEZ VILLA, p. XXIX.

/f. 23r/

Muy noble y muy magnifico señor, por otra fecha este día screvi a vuestra merced todo lo que cumplia y respondi a sus cartas y l'embie poder para recibir los XXX ducados de Lomellini y Grimaldi, segund lo pedio, y porque el señor Gran Capitan ha acordado en toda manera sacar luego sta gente de aqui y no se podia atender hasta venir el dinero, ha seydo necessario buscar entre estos mercaderes quien diesse dinero aqui y le tomasse alla, y porque esta ciudad sta muy falta de dinero a causa de la guerra el mejor partido que sa podido hallar ha seydo con Lomellini, que nos ha dado XII mil ducados de horo de camara, a razon de onze carlinos y medio por ducado d'esta moneda, por otros XII mil ducados de oro de camaras que alla ha de pagar vuestra majestad a Francisco Lomellini et companyos, segund vera por mis letras de cambio, la una de XIII mil ducados, la otra de IIII mil, d'este día. Mandara vuestra merced pagarlos y el resto asta los XXX mil ducados, que son XVIII mil ducados, dara diligencia en remeterlos aca con la mas ventaja y despesa que pudiera, porque ya vega la necesidad grande que ay, y aca no fallamos entre [e]stos mercaderes dinero para poder tomar mas, porque los mismos mercaderes buscan dineros a cambio y los tomarian ha este precio para sus necesidades si los allarian, pero vos, señor, trobareys alla millor disposicion de hembiarlos sin danyo de la cort. Yo e dado un instrumento del poder que hembie a vuestra merced aqui a Lomellinis, que tambien gele embiara.

Quedo a su mandado. De Napoles, a XXII de mayo de 1503.

[*De una mano diferente:* Es copia de otra y hanse dado dos instrumentos del poder, aqui a Lomelins, que s'ebian por diversas vias, y un'otro yo enbie ayer a vuestra merced.]

Firma.

[*Sobrescrito en el reverso:* Al muy noble y magnifico señor don Francisco de ..., embaxador del rey d'España, n. ss. En Roma.]

IX

1503, julio, 12. Nápoles

Carta de don Hipólito Pontani, obispo electo de Nápoles, a Fernando el Católico, de felicitación por las grandes victorias que estaban consiguiendo sus tropas, al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, en el reino de Nápoles, y la total conquista de este reino para el rey.

Original, en italiano.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, f 383.

Documento inédito.

/f. 383r/

1503

Sua regale et catholica maesta.

Con quella cordial affectione et natural fede ad la quale simo tenuti, ne congratulamo prino con la vostra alteza deli felicissimi successi et prosperissime vittorie del eccellente et famoso suo Gran Capitanio, circa la recuperatione et acquisto del Reame, et de tanto furore quanto la divina iusticia li ha donato et dona in omne impresa, quale fin qua ha presa et che imprende. De poi la cita de Napoli se reallegra tutta in se medesima, et rende infinite grazie ad nostro signor Dio, che per sua benignita et mercede se sia reducta al suo intimo et naturale desiderio con piena satisfacione dela sua naturale affectione et debita fede, et se questa nostra congratulatione e forsa alcun tanto tarda, imputo la vostra celsitudine ad le mutatione dela guerra, tanto repentine et affannose et ad tanta distantia quanta intercorre tra questa sua cita et la region dove vostra maesta se ritrova. Et voglia questa poca de tardita quale e stata usata compensarla con la grandezza dela nostra bona volunta, et dela promptitudine quale se e usata e usa in tutte cose quali sono occorse, et occorreno ad la fidelita del stato, et per la total victoria del Reame, al che mai se mancara, et ad tale effecto offerimo le facultate, persone et vite nostre et de nostri figlioli, et le opere continuamente ne renderanno fidelissimo testimonio, con fiducia firmissima che la vostra celsitudine, con la benignita et sapientia sua, omne di darra ad questa sua cita et ad li gentilhomini et citatini di quella migliore modo de posserla servire et gratificare più affectionatamente, et con maior obsequiosita. Et con questa speranza ne offerimo et dedicamo ad quella, recomandandoli la universalita de tucti et la particularita ciaschuno.

Noi non ce estenderimo ad darli notitia dele occurrentie de qua remettendone ad li advisi del victorioso suo Gran Capitanio, ne iudicamo essere necessario confortare la vostra alteza ad la gagliarda prosecutione de quel che resta per la /f. 383v/ final victoria et quitatione de quisto suo regno, la qual quanto serra maiore et piu presta, tanto ad essa importara maiore et piu gloriosa laude, et ad noi sui subditi piu obligatione et

desiderio de servirla. Supplicando la divina clementia conceda ad la catholica Maesta vostra longissima et saluberrima vita.

In la vostra cita de Napoli, in Santo Lorenzo, 12 julii 1503.

D. V. S. et Catholica Maesta.

Obedientissimi et fidelissimi subditi et vassalli, li electi dela vostra fidelissima cita de Napoli.

Hipolito Pontani.

X

1504, junio, 7. Castel Nuovo (Nápoles)

Cédula de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, virrey de Nápoles, por la que concedía a don Bernardino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz, los bienes que en Nápoles y Cápua fueron confiscados a Troyano Caracciolo, príncipe de Melfi.

Copia manuscrita autorizada de letra de la época.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, ff. 409r-409v.

Documento inédito.

/f.409 r/ Ferdinandus et Helisabet, Dei gratia rex et regina Hyspanie ac utriusque Sicilie.

Consalvus Ferrandes de Corduba, dux Terrenove et Sancti Angeli prefatarum catholicarum Maiestatum armorum capitaneus, vicereus et locumtenens generalis et cetera; universis et singulis presentium seriem inspecturis tam presentibus quam futuris.

Si dicti Catholici Reges pro eorum laudabili instituto liberalitate munificentia ac gratitudine erga omnes uti consueuerunt, nos qui eorum vicem gerimus in hoc regno eorum ad hoc laudabili instituto declinare non debemus, cum ergo nos consideramus quod reverendissimus in Christo Pater et Dominus, dominus Berardinus Carvagral, sacro sancte Romane Ecclesie presbiter, cardinalis Sancte Crucis, perfecto amore, maxima vigilantia, caritate et affectione, res omnes ipsorum Catholicorum Regum amplexus fuerit, more paterno ex quo mirum immodum sibi obnoxii existunt, ut autem more filiorum, erga patrem aliquid affectionis et signum amoris et gratitudinis, erga ipsum reverendissimum dominum cardinalem, ipsorum regum nomine, ostendamus et in tantum et talem virum aliquid ipsorum Regum nomine conferamus non dare nobis sed ab eo accipere quandoquidem quod illi contulimus acceperit, existimamus his et aliis considerationibus et causis digne moti habentes, tenentes et possidentes, ipsorum Regum nomine, quasdam domos in diversis et pluribus membris et edificiis consistentis scitas in civitate Neapoli, in regione sedilis Capuane, ubi dicitur Sanctus Stefanus, suis finibus limitatas que fuerunt Troyani Caraccioli de Neapolis, qui se principem Melfie nominari faciebat, devolutas et confiscatas regie et regali curie ob ipsius Troyani notoriam rebellionem seu hostilitatem contra dictos Catholicos Reges, qui partes francorum regis contra illos prosecutus, publice et notorie, extitit ubique cum gallis canstramentando contra ipsos Catholicos Reges, qui etiam hodie hostis et rebellis existit, et extra regnum cum gallis se contulit ipsumque fuisse et esse hostem /f. 409v/ et rebellem notorium ipsorum Regum; tenore presentium, de certa nostra sciencia dicimus et actestamus easdem ipsas domos, cum omnibus eorum membris, introitibus, exitibus, ingressibus, regressibus, sasinis, aperturis, iuribus, rationibus, actionibus, proprietatibus omnibus ac pertinentiis, et aliis quibusumque intra se et

extra se, sub se, supra se et circum circa se [ex]sistentibus eidem reverendissimo domino cardinali pro se suisque herederibus et successoribus imperpetuum, auctoritate et nomine ipsorum Regum, ad eorum beneplacitum earum tenore presentium de certa nostra sciencia damus, donamus, traddimus, concedimus et assignamus de qua quidem donatione et gratia ipsum reverendissimum dominum cardinalem per expeditionem presentium investimus quam inuestituram vim, robur et efficaciam vere, realis et corporalis possessionis et assecutionis huiusmodi domorum volumus et deternimus obtinere, cui quidem reverendissimo domino cardinali licentiam et liberam facultatem et arbitrium concedimus per has easdem quod per se alium seu alios eius nomine possit et libere valeat, auctoritate propria, nullo alio a nobis requisito seu expectato mandato ipsarum domorum realem et auctuaalem possessionem capere et apprehendere, captamque et apprehensam tenere et possidere.

In cuius rei fidem presentes fieri iussimus solito sigillo dictorum Catholicorum Regum impendenti munitas. Datum in Castello Novo Neapolis per magnificum virum illustrissimum doctorem Antonium Ianuarium, militem, dictorum Catholicorum Regum consiliarum et viceprothonotarium, VII iunii MDIII. Gonsalvo Ferrando, duque de Terranova: Michael de Afflicto, locumtenens magnificum dominus vicereus, mandavit mihi, Berardino Bernaudo, Joannes de Tufo, concordat cum memorato, Antonellus Curtus.

Die primo augusti 1504, in appendicie presentis copia privilegii extracta fuit ab rigistro privilegiorum II^o foliorum 9 libris cancellarie illustrissimi domini viceregis et locumtenentis generalis et cetera; et fasta collacione cum eo per me, Dominicum Bernardum, conservatorem registorum dicte cancellarie. Concordat de verbo ad verbum, et ad fidem me subscripsi.

Dominicus, que scripsi manu propria.

XI

1504, julio, 6.

Carta de Gonzalo Fernández de Córdoba, I duque de Terranova, el Gran Capitán, a Fernando el Católico, en la que trata de la investidura del reino de Nápoles que había de dar el papa Julio II a don Fernando, y de otros asuntos.

Original incompleto, por faltarle el final. En el sobrescrito tiene el sello adherido con las armas del Gran Capitán.

Por el sobrescrito podemos ver que también trataba esta carta de la tregua en las causas porque no echa a los judíos, escrito con otra letra de la de la carta, pero también contemporánea a ella.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-8, ff. 220 y 221, éste último con el sobrescrito.

Documento inédito.

/f. 220r/

Muy alto y muy poderoso y muy catholico principe, rey y señor.

La presente solamente sera para significar a vuestra majestad catholica que la santidad de Nuestro Señor me mando llamar estos dias pasados, y me dixo como entre su santidad y el embaxador de vuestra alteza avia çierto tractado sobre la investitura que avia de dar a vuestra majestad catholica del reame de Napoles, y que para ver las otras investturas que los otros pontifices avian dado a los reyes pasados de aquel reame y lo que su santidad avia de dezir y hazer quando la diese a vuestra alteza, se avia de elegir un cardenal, y que su santidad, sabiendo como sabia que yo era buen servidor suyo y de vuestra alteza, delibero de elegirme a mi para ello y hazer de mi confianza y que creya que el prefato embaxador seria de aquella opinion y voluntad, por ser como yo era acepto a vuestra santa majestad, llamando el embaxador su santidad ge lo dixo y el respondio que avia fecho buena eleccio y rengraçiole por ello su santidad. Mando luego al auditor de la camara que viniese a mi posada y truxese los libros de la camara apostolica que hazia a este proposito, y que si pareçiese al embaxador y a mi fuese presente el reverendo protonotario mosen Filipo de Sergardis, clerigo de camara, prelado domestico mio, persona de singulares meritos, doctrina y experiencia y muy afectado al servycio de vuestra alteza, rengraçie yo a su santidad por la confianza que de mi hazía.

Después, el embaxador y el auditor de la camara y el dicho protonotario juntamente fueron conmigo en mi posada con los libros de la camara y vimos las investturas que los pontifices pasados han fecho a los principes que han sido del, començando de la que la feliz recordación del papa Eugenio hizo a la clara memoria del rey Don Alonso, tio de vuestra alteza, y la del Papa Pio fecha al Rey don Fernando. Vimos asimismo la gracia que el obtuvo de la pia memoria del Papa Inoçençio, después del qual suçedio su fijo el rey Don Alonso, y después del su fijo el rey Don

Fernando, la qual gracia contenia que si estos falleçiesen sin heredero suçediese y fuese investido Federico, fijo del Rey Don Fernando, el qual suçedio después y fue investido y coronado por el cardenal de Valençia de comision de la felix recordación del Papa Alexandro.

Intervinieron después las guerras y la buena memoria del prefato rey Federico fue echado del reyno y privado del por sus demeritos y porque tenia inteligencia con el turco. Y el Papa Alexandre dividio el reame entre vuestra alteza y el rey cristianisimo y dio /f. 220v/ a vuestra majestad catholica la investitura del ducado de Calabria con la Apulia, y al Rey Cristianisimo la otra parte del reyno con la cibdad de Napoles, en la qual investitura vuestra alteza se reservo la razon y iustiçia que le perteneçia por la suçesion de la clara memoria del rey don Alonso el primero, el qual aunque ovo del Papa Eugenio la investitura para el y para los que del deçendiesen por recta línea, obtuvo despues deste mismo pontifice gracia que los que del deçendiesen por linea transversal suçediesen y fuesen investidos.

Tornaron a prevalecir las guerras y después que vuestra majestad catholica echo al rey cristianisimo del reyno, hizieron concordia, de la qual yo no he podido aver noticia, pero provei con su santidad que al tiempo que oviese de dar la investitura a vuestra alteza narrase las causas y raçones que le movian a darla, mayormente los excelentisimos meritos y grandisimas partes que en la real persona de vuestra alteza concurren, y los clarisimos fechos dignos de inmortal memoria que vuestra majestad catholica ha fecho y cada dia con mayor fervor y constancia haze en el ensalçamiento de nuestra santa fe catholica y defension de la religion cristiana. Asi en la Europa, en el reyno de Granada y Asia, en la ysla española y en las otras yslas y señorias como en Africa, en las cibda[des] de Oran y Bugia, y en otras terras de infieles en aquellas partes, y que agora nuevamen[t]e vuestra sacra majestad continuando su santo zelo y propósito avia aparejado una grande arma[da], la qual embiava a conquistar el reyno de Tunez y aporto la isla de la Faveriana de Siçilia, donde estava esperando la otra armada de vuestra sacra majestad, para proseguir juntament su conquista y empresa.

Item, que vuestra majestad catholica era paçifico poseedor del reyno por muchos años y que por razon de la dicha investitura, vuestra alteza era obligado a dar a su santidad CCC ombres de armas pagados por III [me]ses a expensas de vuestra majestad, para subiugar y castigar los subditos inobedientes y rebeldes de la [...] y que su santidad no ge los podía demandar si no le diese la investitura. Y que por estas causas y razones muy iustas y razonables, y por otras cosas fechas por vuestra alteza en servyçio de su santidad y de la sede, avia deliberado de dar la dicha investitura a vuestra majestad catholica, y porque se creya que los cardenales françeses harian alguna contradición a este negocio, como la hizieron, se proveyo con su santidad si se alegase algun preiuzio del rey cristianisimo su santidad respondiese que ningun preiuzio podra pr[...] el rey prefato, porque ya avia renunciado y transferido su derecho en favor de vuestra alteza [...] hazerlo saber a su santidad ni demandar su consenso para ello.

Item, que avia estado muchos años que no avia pagado el censo acostumbrado y que por cada una destas razones avia caydo de su derecho, y que asi en dar la investitura a vuestra alteza no se hazia a la majestad isima preiuzio [...]

Y porque se alegava y pedia que los capitulos fechos entre vuestra alteza y el rey cristianisimo se guardasen [...]

[Falta el final.]

/f. 221r/ [*Sobrescrito*: A sus altezas. Del duque de Terranova, 6 de julio de DIIII.]

Tregua y las causas porque no echa los judíos.

A los muy altos y muy catholicos muy [...].

XII

1507, febrero, 25. Castel Nuovo (Nápoles)

Carta de Fernando el Católico al papa Julio II, a los reyes cristianos y a las señorías y príncipes de Italia, dándoles cuenta del nombramiento de capitán general y su lugarteniente en Italia a favor de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, para que le reconocieran y tomaran por tal.

Copia autorizada de la época, muy manchada por la humedad.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-12, f. 121.

Publicada por RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. XLVII.

/f. 121r/ Illustrissimis Gundisalvi Ferrandis, Magni Capitanei.

Sanctissimo ac beatissimo domino sancte Romane Ecclesie pontifici maximo, Christi Dei nostri vicario, pedum oscula beatorum serenissim, item et excellentissimis quibiscumque regibus regumque primogenitis, fratribus, consanguineis et amicis nostris charissimis; Ferdinandus, Dei gratia rex Aragonum, Sicilie citra et ultra farum, Hierusalensis et cetera, prosperum successurum incrementum, illustrissimo uero domino Venetorum duei, ac illustrissimis quibuscumque principibus, ducibus quovis nomine nuncupatis; illustribusque ducibus, marchionibus, comitibus et varonibus ciuitatum, terrarumque dominis ac magnificis comitatibus quovis nomine nuncupatis, gradu, autoritate et dignitate fulgentibus Ecclesiarumque prelatis ad quos seu quem he nostre littere pervenerint, seu de eisdem noticiam habuerint; quoquosmodo presentibus scilicet et futuris, benivolis et amicis nostris carissimis, salutem et dilectionem.

Magni et grati animi officium est, accepta obsequia perpetuo meminiisse, ac illa non soculte (*sic*), aut dissimulanter habere, sed omnibus magna cum laude testari, sane cum illustri et magnanimo viro Gundisalvo Fernandez de Corduba, duci Suesse ac Terranove, nostro generali capitaneo, maxime debeamus ab res tantas, ab eus optime gestas, ut hoc nostrum regnum Sicilie citra Farum, strenua sui corporis et animi virtute, acrimarte, ac suo singulari consilio, magnanimitate et constancia, sub corona nostra, cuius antiquum patrimonium erat, in exercitu nostro resistuerit in illo que regendo aliquotis annis, curam vicens gerens, sicut auxiliante Deo armis reduxit; ita magna cum fide, summa que prudencia et sagacitate, ac cum omni iusticie et equitatis laude, gubernavit, semper que intentus ac ubique soleis et advigilans fuit prostatu, et rebus nostris, eoque nomine tot labores, totque difficultates et pericula subiecti, eamque synceram fidem semper et in omnibus rebus nobis servavit, ut maiora nobis desiderari non potuisset, eamque operam pro nobis narravit, ut hac tempestate facile memoriam somnium fortissimorum ducum superauerit; officii nostri esse putavimus, ut debito tante virtute testimonio prosequamur: harum igitur serie litterarum non presentibus modo

hominibus sed posteris quoque tan (*sic*) clara et illustria, erga nos obsequia, nostro proprio motu, ex certa que nostra scientia /f. 121v/ significamus, ac eius undique et incocusse nobis fidem seruatam facemur atque testamen[...]aratis his litteris, quas pervenire ad omnes mundi dominos et universas mundi pa[...] durare in omnem euum cupimus, in sue constantissime fidei et suorum, erga nos merit[...] memoriam sempiternam presentes fieri fecimus cum subscriptione magestatis nostre, prop[...] manus et magno nostris pendenti sigillo munitas.

Datum in Castello nostro Nouo ciuita[...], XXV die mensis februarii anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo septimo, yo [...] dominus rex mandavit mihi, Michael Perez de Almaçam.

Signo de mi Iheronimo Carniçer, habitante en la villa de [...] y por autoridad real notario publico por todo el reino [...], que el presente trasumpto de carta del original re[...] intitulado *Curie Sicilie citra Pharum* de las provi[...] y otras scritturas despachadas por el muy noble y [...] Miguel Perez de Almazan, señor de la dicha Villa de [...] y secretario que fue del Católico Rey don Fernando, de gloriosa mem[oria] [...] conditas y guardadas en la fortaleza de la dicha villa, por mandamento fecho por el magnifico señor Hieronimo de Bondja, justicia y juez ordinario de [...] villa de Maella, con assistençia delos testigos infrascritos de man[...]scritto saque y en presençia del dicho señor justicia y testigos y no[...]bien y fielmente lo comprobe, y con este mi acostumbrado signo [...] en fe y testimonio de verdad.

Signo de mi, Joan Viller, habitante y notario de pre[...] la villa de Maella, testigo del presente trasumpto.

XIII

1507, abril, 14. Nápoles

Instrucción dada por el Fernando V, el Católico, a micer Antonio Agustín, su embajador en Roma, de lo que ha de tratar con el papa Julio II, sobre la resignación de la administración del maestrazgo de Santiago para que sea provisto en Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, y las bulas para la investidura del reino de Nápoles.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, K-6, ff. 9-12.

Documento inédito.

/f. 9r/

[*Rúbrica, por una mano diferente al cuerpo del texto: Que su Santidad conceda para que su Alteza pueda resinar el maestrazgo de Santiago para proveerse en el Gran Capitan.*]

El rey.

Lo que vos, micer Antonio Agostin, del mi consejo, rigiente mi cancelleria y mi embaxador, haveys de dezir y supplicar de mi parte a nuestro muy sancto padre, por virtud de mi carta de creencia que vos aparte llevays para su santidad sobre lo del maestradgo de Santiago, es lo siguiente:

Que ya sabe su sanctidad como yo tengo por auctoridad apostolica la administracion perpetua del dicho maestrazgo de Santiago y que, considerando los muy grandes y señalados servicios que don Gonçalo Fernandez de Cordova, duque de Sessa y de Terranova, mi Gran Capitan y Gran Condestable, ha fecho a mi y a mi corona real, y queriendo renumerarle en todo lo que yo pudiere, y acatando su grande habilidad y meritos y anciania en la dicha Orden de Santiago, y quanto y quan bien me sirvio en la conquista del reyno de Granada contra los Moros, enemigos de nuestra fee, y que siendo como fue la dicha Orden fundada para defension de los christianos y para guerra contra infieles, no ay en la dicha Orden quien para lo suso dicho tenga tanta habilidad como el dicho duque, y que teniendo el el dicho maestradgo podra servir mucho con el a Dios, Nuestro Señor, y mirando assimismo que segun la mucha affection y fidelidad que el dicho duque me tiene, tengo por muy cierto que tanto quanto mas manera y disposicion tuviere para servir, tanto mas me servira y trabajara quanto le fuere possible en la parte que le cupiere que siempre se sostenga la paz y sosiego de aquellos reynos de /f. 9v/ Castilla. Porque la dicha dignidad es en ellos de mucha importancia y autoridad y podra con ella mucho servir y aprovechar en todo lo suso dicho, que por todas las dichas causas yo de mi proprio motu he acordado de resignar en manos de su santidad o de la persona o personas a quien su beatitud lo cometiere la administracion perpetua que tengo del dicho maestrazgo, y supplicar a su santidad, por virtud de la dicha mi resignacion, su beatitud o la persona a quien lo cometiere provea del dicho maestradgo en titulo en persona del dicho duque de Terranova. Pero porque esta resignacion no conviene que

se faga aqua, sino quando yo estuviere en Castilla, porque la provision que por virtud della se fiziere luego, en siendo fecha aya effecto sin impedimento o dilacion alguna, supplicareys de mi parte a su santidad, con toda la mayor instancia y affection que pudreredes, que visto quantas y quan justas causas a ello me mueven, le plega haver por bien lo suso dicho, pues es para servicio de Dios nuestro señor y bien de la dicha Orden y conceder y cometer por su bula plomada a los arçobispos de Toledo y de Sevilla, y al obispo de Palencia, y a cadauno dellos in solidum que quando quiera que yo quisiere fazer la dicha resignacion dela administracion perpetua que tengo del dicho maestradgo, la reciba qualquier dellos en nombre de su santidad, y dandoles facultad y poder cumplido a ellos y /f. 10r/ a cadauno dellos in solidum, para que fecha por mi y recibida por qualquier dellos la dicha resignacion, pueda el que la recibiere proveer y provea por auctoridad apostolica al dicho duque de Terranova del dicho maestradgo en titulo con todas sus pertinencias, y mandarle poner en la possession del y de las villas y fortalezas y vassallos y rentas de la dicha Orden, y para que le puedan dar las insignias della y mandar a todos los priores y commendadores mayores y trezes y commendadores y cavalleros y freyles, alcaydes y los vassallos dela dicha Orden, que tengan al dicho duque por su maestre general de la dicha Orden y le obedezcan como a su verdadero Maestre y que su santidad desde agora para entonces confirma la dicha provision que se fara por qualquier de los suso dichos, por virtud de la dicha mi resignacion, y del poder y facultad que para ello dara su santidad y quiere que valga aquella provision como si su santidad en persona la fiziera; no obstante que por antigua costumbre de la dicha Orden por bulas apostolicas a ella concedidas y por la regla y establecimientos de la dicha Orden, el maestre della suele y deve ser elegido por el prior y los treze dela dicha Orden, derogando pro hac vice dumtaxat a esto y a qualquier otra cosa que en qualquier manera pueda obstar a lo /f. 10v/ suso dicho, y mirareys que en la dicha bula de poder y commission y concession vengam todas las clausulas y firmezas que para entera seguridad y firmeza de lo suso dicho sean necessarias, de manera que el dicho duque de Terranova no aya menester otras nuevas bulas de la dicha provision.

Item, si pidieren derecho de media annata por la provision del dicho maestrazgo, podreys dezir que por bulas apostolicas y regla y establecimientos y antigua costumbre dela dicha orden el prior y trezes della eligen el maestre y no tiene necessidad de otra bula ni provision apostolica, de manera que en la criacion de maestre ni ay derecho de annata ni otro gasto, ni ay necessidad para ello de bulas apostolicas, que sin ellas se puede fazer, resignando en poder del prior y trezes se la Orden, mas que yo por buenos respectos desseo que se haga por bula y auctoridad de su santidad y que, visto todo esto, yo supplico a su santidad que no quiera pedir derecho de media annata de las dichas bulas, porque recibiria en ello agravio el dicho duque y la Orden. Pero quando fecho ultimo de potencia no se pudiesse escusar que no se pague algo, trabajareys que sea lo menos que ser pudiere y podreys dezir que pues la dicha provision no se ha /f. 11r/ de fazer fasta que yo, plaziendo a Nuestro Señor, este en Castilla, que quando se fiziere la dicha provysion en Castilla contentaran al aluncio de su santidad de lo que por ello se huviere de pagar, y supplicareis a su santidad que las bulas que mandare dar para lo suso dicho se despachen

por camara y que esten secretas fasta que, plaziendo a Nuestro Señor, este yo en Castilla y ayan effecto, porque para el bien del mismo negocio cumple mucho que assi se faga y traereys con vos las dichas bulas.

De Napoles, a XIII^o de abril de DVII años.

Yo, el Rey.

Almaçan, secretarius.

Fue creencia al papa de mano de su alteza para solo micer Agostin.

/f. 11r/

Las Bulas que haveys de trabajar que se despachen sobre la investitura son las siguientes:

Primeramente, la investitura.

Item, la remission de censo por una hacanea.

Item, que no caya del derecho del reyno por inobservancia de las condiciones de la investitura, de la manera que fue otorgada al rey don Alfonso primero.

Item, que pueda imponer collectas a los clerigos y no admitir los proveydos de las yglesias que fueren sospechosos al estado de su alteza, como fue otorgada al rey don Alfonso primero.

Item, que pueda tener dominio y recomendados en Toscana y como fue otorgada al rey don Alfonso primero.

Item, la remission del precio de la investitura.

Item estad avisados que las dichas remisiones del censo y del precio de la investitura fueron otorgadas a su alteza por el Papa Alexandre de la mitad del reyno, y lo mismo al rey de Francia de la otra mitad, en cuyo derecho (si alguno tenia) succede su alteza, de manera que ya durante su vida le esta remetido el dicho censo. Pero, por mayor cautela enbien /f. 12r/ sacar nueva bula. De lo de las suso dichas remisiones, esta bien informado el embaxador don Francisco de Rojas, porque ya passaron por su mano y las tiene.

Item, fareys buscar los registros de Roma desde el año de mil CCCC^o XLIII aca, y fareys sacar copias autorizadas de todas las bulas que fagan a este proposito de la investitura y derecho del reyno en Nuestro Señor, y señaladamente de la investitura del rey don Alfonso y de la otra bula que se le dio aparte para que succediessen los transversales y de la remission del censo, y que no caya del derecho del reyno por no observancia sy lo pudiesse tener dominio y recomendados en Toscana et cetera, y de la que le fue otorgada para poder imponer collectas a los clerigos del reyno, y para que pudiesse no recibir los proveydos de las yglesias si le fuesen sospechosos para el Estado y todas las otras que fizieren a proposito de las cosas suso dichas

XIV

1510, enero, 21. Nápoles

Carta del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, a la insigne y leal ciudad de Córdoba, en que pide obsequien al duque de Trajeto, conde de Fundi, Próspero Colonna, en el año 1510.

Escudo de armas de Fernández de Córdoba.

Copia manuscrita.

Real Academia e la Historia, Colección Salazar y Castro, F-18, ff. 119-120.

Publicada por RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.*, pp. LVI-LVII.

/f. 119v/

Carta del Gran Capitan, Gonçalo Hernandez de Cordova, para la insigne y leal çiudad de Cordova, en que pide regalen al duque de Trajeto.

Año 1510

Muy magnificos y queridos señores.

Hallandome hijo de esa muy notable patria, de donde mi orixen y naturaleza procede, y siendo muy cierto servidor de toda la nobleca della, con mucha racon seria tenido por esquivo, si en lo que dire no invocase vuestra grandeça, porque haviendo yo publicado en ytalliano tanto como es, porque mis fuerças no han bastado, demas del natural deseo que comunmente se suele tener de engradeçer las cossas proprias, soi religado de /f. 119r/ otro maior que a vuestra magnificiencia muestre lo que he dicho. Ansi es, muy magnificos señores, que el yllustre señor Prospero Colona, duque de Trajeto, conde de Funde, señor de Campaña, uno de los dos çavios principales de Roma, como muy buen servidor que a sido y es del rey y reina, mis señores, va en España por besar las manos reales de su alteças y por tener yo con el muy estrecha fraternidad en estas guerras passadas, en las quales el ha muy bien servido a sus alteças, hame dicho que lleva gran desseo de ver esa ciudad, tanto por el grande amor que me tiene, quanto por lo que yo le e dicho de su antigüedad y perfeccion, supplico a vuestra señoria que, si fuere, le plega darle a conocer vuestra grandeça y authoridad, haciendo la demostracion que pertenece a quien la hace y a quien se hace, porque vuestra señoria deve saver que su persona es de tanto valor que deve y puede ser en gran precio estimada, y pues al fin el honor se atribuye al haçedor, y honrrandole vuestra señoria en general y en particular, el se podra laudar, y conoçera ser cierto lo que yo le e dicho. /f.120v/ Y esto, señores, sera mucho a proposito de una tan insigne çiudad, y yo ñrecisçivire de ellos mas merçed y obligacion que si a la propia persona mia se hiciere, que los tales amigos se deven honrrar y estimar siempre, por quanto del hacer bien jamas se perdio cossa alguna, que para adelante es muy buena granjeria, y mas en parte donde tan bien lo sabra agradeçer, y pues de la longitud y magnificençia de vuestra señoria puedo esperar esto que digo y cossas mas grandes, no mas de que si

mandan algunas en que yo de aca les puede servir, no conbiene afirmar que lo hare, pues esta de suyo. Nuestro señor las vidas y estados de vuestra magnifica señoria prospere y conserve como deseo.

De Napoles, a veinyuno de henero de 1510 años.

Servidor obidiente de vuestra señoria:

Gonçalo Hernandez, duque de Terranova.

Copia.

XV

1515, octubre, 20. Málaga

Carta del comendador Manjarrés a Fernando V, el Católico, en la que le avisa de la salida del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, y del camino que llevaba cuando se sospechó que quería embarcarse.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, K-33, f^o 172 a 173.

Documento inédito.

/f. 172r/

Muy alto y poderoso señor.

El Gran Capitan partio de aqui Alchidon para Granada otro dia a la benta de Riofrio, otro dia a Solar, otro dia a Santa Fee, otro dia a Granada. Va en andas, todos dicen que malo de quartana, yo creo que se hace mortecino, pasa en su casa que es a las espaldas de San Francisco, estaba asentado en Malaga y dende a 3 o quatro dias que volvi a Malaga y desde Motril se fue su apposento, y otros criados criados (*sic*) suios que estaban aqui en Malaga, y luego se dixo que no benia, sino que se iria a Cordoba o a Granada. Paresceme que ha parado en Granada y tre (*sic*) su muger y su fija consigo y Gonzalo Hernandez, su sobrino, y don Luis Manrique, comendador de Montizon.

Crea vuestra alteza que ninguna de las naos que aqui han benido no es de las que han de venir, porque la Hijarda ya se fue cargada de salinas y anchoba oliarne y otras, despues ni carda menor era porque llebo trigo a Oran y unos cien peones que el marques de Camares inbio a Oran. Ha me parescido que porque vuestra alteza mas presto sepa lo que aca pasa, y porque si deter /f. 172v/ mina de pasar adelante con su proposito, que me debo acercar a Granada porque aqui estoí lejos y tambien porque al coregidor de Malaga vuestra alteza manda por su cedula le he avisado de las naos y de los nonbres de los patrones, ansi que el fara lo que yo podria facer quanto a_esto acuerdo de no, sino irme a un monasterio de frailes de San Francisco que se dice la Çubia, que es una legua de Granado (*sic*). Estare alli solo hasta que vuestra alteza me enbie a mandar si estare secreto o publicamente, y si vuestra alteza manda manda (*sic*) que vaia a Granada, enbieme a mandar que entienda en alguna cossa, porque con mas disimulacion pueda estar, o sea tomar alarde al marques o entender en algo con el presidente de Chancilleria o con el corregidor, o mirar los reparos que el Alambra i la casa real a menester. Vuestra alteza lo determine, que aquello sera lo mejor.

Si biere que muebe de Granada publicamente luego se dira la via que lleba y de alli podrele tomar la delantera, y si de noche o como o como (*sic*) correo quisiere ir, seguirle fasta tomarle, tenga vuestra alteza por cierto que no se me ira si bolando no ba y sin que yo lo sepa, pues sabido yo me dare el mejor recaudo que pudiere.

Muchos juicios echado sobre mi benida, unos dicen que benia a tomar las galeras, otros que yba a Buxia, otros a tomar alarde al marques de Mondejar, otros a bisitar la costa, otros a embarazar que el Gran Capitan no se embarcase; y como han visto que no entiendo en nada, an dado mas credito a esto y yo e sabido que la duquesa, su muger del Gran Capitan, a dicho que no abia echo cosas el Gran Capitan por donde saliese de tal manera del reyno. Digo esto porque si ubiere de estar en Granada publicamente, que este con alguna color para el pueblo, porque para el creo que no bastara ninguna si esta en al, lo qual yo creo porque quando mobyo de Loxa se fizo malo antes que partiese, y Dios lo a fecho verdad despues según, todos dicen.

El marques de Pliego y el conde de Cabra y el conde de Urbena se dicen que ban a Granada, creo que toda aquella congregacion se abia de juntar en Malaga, si no que Dios lo a estorbado.

Nuestro Señor et cetera.

De Malaga, a veinte de octubre /f. 173r/ de 515, servidor y vasallo de vuestra magestad, que sus reales pies y manos besa.

Manjerres.

XVI

Sin data (1516)

Carta del rey Fernando V, el Católico, a frey Juan de Aponte, caballero de Santiago, dándole instrucciones de lo que de su parte, deberá decir a la duquesa de Sessa, doña María Manrique, por la muerte de su marido, el Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, K-33, f. 178.

Documento inédito.

/f. 178r/ A la Duquesa de Sesa por la muerte del Gran Capitan.

Lo que vos, Juan de Aponte, mi capellan, abeis de decir de mi parte a la duquesa de Sessa y de Terranova, por virtud de mi carta de creencia que para ella llebais, es lo siguiente:

Que yo vos enbio a visitarla y decidle que Dios nuestro Señor es testigo quanto a mi me ha pesado la muerte del Gran Capitan, su marido, asi por lo que toca a ella y a la duquessa, su fija, a las quales tengo yo mucho amor, como porque he yo perdido un muy grande y señalado señor, pero que como yo le escribi pues a Dios Nuestro Señor le plugo de llevarle para si y pago la deuda que todos avemos de pagar, se debe conformar con su devina voluntad y darle gracias por ello, y pues es chatolico no afligirse ni /f. 178r / fatigarse por lo que no ay otro remedio y sacar fuerzas de flaqueza y esforzarse y mostrar en tan grande perdida y necesidad su prudencia, porque lo al a ninguna persona puede apobechar, sino dañar a su salud, lo qual le deseo yo como para mi propia persona y que le debe mucho a consolar la chatolica vida y muerte del dicho Gran Capitan. Y que tenga por muy cierto que en lo que a ella y a la duquesa, su fija, y a su casa tocare tendre yo siempre presentes los serbicios señalados que el Gran Capitan nos hizo, y que por ellos y por el amor que tengo a las otras duquesas, madre e hija, mirare y faborecere siempre sus cosas en todo lo que pudiere, como es razon y como lo veran por esperiencia, placiendo a Dios nuestro señor.

El Rey.

XVII

1520, mayo, 10. Coruña

Cédula del rey Carlos V por la que ordena que para honrar la memoria de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, no se deshaga ni se dividan jamás su casa y sus estados.

Copia de letra del siglo XVII.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, M-63, ff. 25-26.

Documento inédito.

/f. 25r/

Nos/ Don Carlos por la divina clemencia, rey de romanos, emperador siempre augusto, y doña Juana, madre, y el mismo Carlos, su hijo primogenito, por la misma gracia, reyes de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de Algarve, de Algeçira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de las islas de las Indias y tierra firme del mar Oççeano (*sic*), archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Bravante, condes de Barçelona, de Flandes y de Tirol, señores de Vizcaya y de Molina et cetera, duques de Athenas y Neopatria, condes de Rosellon y de Serdaña, marques de Bristan y de Goçeano:

A todas y qualesquier personas que el tenor de las presente vieren, así presentes como venideros, deven los reyes y príncipes amparar el patrimonio de sus subditos que le fue dado por la real magnificençia en señal de sus valerosas hazañas, para que resplandezcan en su posteridad y defenderle, de tal suerte que en la posteridad de los tales subditos las palabras ygualen a las obras, y por quanto en todo el orbe resplandecen los valerosos hechos del muy illustre don Gonçalo Fernandez de Cordova, Gran Capitan y conde estable (*sic*) de nuestro reyno de Napoles, de buena memoria, en la recuperacion, conquista y apregon de nuestro reino de Napoles a la Corona de Aragon, para renumeracion y premio yguale a cosa tan ymportante, el serenissimo y chatolico rey don Fernando, nuestro padre y aguelo de claro nombre, hizo merced al dicho illustre Don Gonçalo Fernandez de Cordova, Gran Capitan, y a sus herederos /f. 25v/ y successores varones y hembras legitimamente descendientes de su cuerpo del ducado de Sesa y de Terranova, y de otros ducados, condados y otros muchos estados, y deseando nos conservar a su posteridad en el patrimonio y nombre del Gran Capitan, y no quitarles cosa alguna de las merçedes que se le an hecho, aunque la illustre doña Elvira de Cordova, hija unica del Gran Capitan y su heredera universal, casada de nuestra voluntad con el illustre don Luis de Cordova, ambos los quales, marido y muger, tienen muy grande patrimonio en nuestros reinos de Castilla, deseando con todo eso que segun sus privilegios quede para siempre entero en su posteridad su patrimonio de Napoles, que el dicho Gran Capitan gano con tanto cuidado, trabajo y sudor, saliendo vencedor y victorioso en todas las

guerras y peleas que hizo y tubo en el dicho Reyno, de tal manera que su posteridad en palabras y en obras goce de lo que con esfuerço gano y adquisio el dicho Gran Capitan, por el thenor dela presente y de nuestra cierta sçiençia, con deliberaçion y consulta de nuestra real authoridad y habiendo nos lo pedido, asi la illustre doña Maria Manrrique, duquesa de Terranova, viuda, muger que fue del Gran Capitan, y tambien la illustre doña Elvira de Cordova, duquesa de Sesa, hija y heredera suso dicha, prometemos, ordenamos y mandamos que la dicha illustre doña Maria Manrrique, ni la dicha illustre doña Elvira, hija y heredera de los dichos illustres Gran Capitan y doña Maria Manrrique, duquesa suso dicha, sus padres, ni otros suççessivos sus vinideros herederos no puedan quitar o disminuir, vender, donar o en otra manera enagenar cosa alguna de los feudos o estados de Napoles que al presente poseen, o cobrar ende lo ya empeñado o vendido, sino que quede siempre enteramente en el hereder[o] dellos y de sus cuerpos legitimamente descendiente, conforme al thenor de /f. 26r/ sus privilegios, empero con tal que los varones sean preferidos a las hembras y entre los varones se guarde la orden de mayorazgo livrandoles y atajandoles todo camino de dividir o enagenar los dichos estados que poseen y cobraren, y quitando dellos por la presente toda facultad de quitar o vender o enajenar cosa alguna, de suerte que los dichos estados vengan y aian de venir enteros y sin disminucion al heredero de sus cuerpos legítimamente descendiente, decretando que todo lo que fuese dicho o atentado contra lo suso dicho sea de ningun valor y eficacia, antes bien el heredero legitimo que por tiempo fuese lo cobre y se lo tome sin embargo alguno de las enagenaciones que quiça se hizieren, de manera tal que los dichos estados vengan sin disminucion alguna al dicho heredero, por quanto por la plenitud de nuestro poderio, libre de leyes, nos referiramos el dar nuestro asenso en las tales enagenaciones, las quales en caso que se hagan las revocamos, cessamos y anulamos desde aora, y les quitamos su fuerça y efecto. Empero, sin mudar en cosa alguna la naturaleza del feudo y salvos siempre nuestra fidelidad, serviçio feudal, adobo y otros derechos de nuestra corte, por ende por la dicha real authoridad apretadamente, mandamos al illustre virrey, lugartheniente y capitan general del dicho nuestro reyno de Napoles, Gran Camerario, y su lugartheniente, presidentes y racionales de nuestra camara de la sumaria, thesorero e regente la real thesoreria, abogados y procuradores fiscales, y finalmente a todos y qualesquier otros ofiçiales y subditos nuestros, asi mayores como menores, llamados con qualquier nombre y de qualquier authoridad, poder y ofiçio que fueren, y a los lugarthenientes de los dichos ofiçios presentes y venideros, que son y fueren en el dicho reino de Napoles, so pena de diez mil onças de oro, que guarden y cumplan firmemente /f. 26v/ y hagan guardar y cumplir por quien convenga este nuestro previlegio, y todas y qualesquier cosas en el contenidas y expresadas, y no hagan o vengan contra el o permitan que alguno haga o venga por ninguna raçon o causa, por quanto estiman nuestra graçia, yamas de yncurrir en nuestra yra y indignaçion, desean evitar la dicha pena. En testimonio de lo qual mandamos hazer la presente, sellada con el gran sello pendiente de los negoçios de nuestro reino de Napoles, de que usavamos antes de ser eligidos en el reino romano y saçro Imperio, por no estar aun fabricados otros.

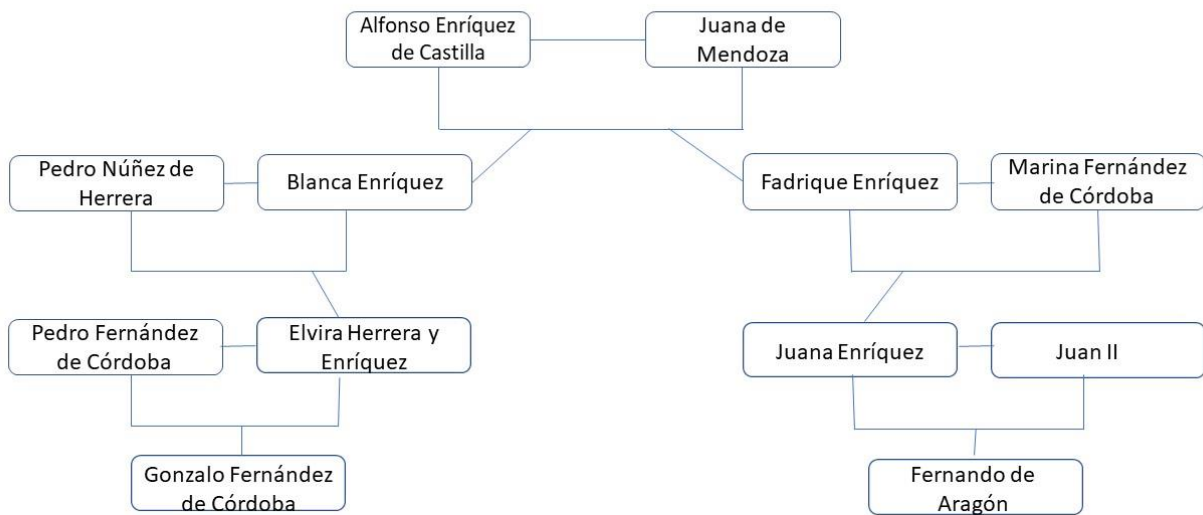
Dada en la ciudad de La Coruña, a diez días del mes de mayo de la octava yndiçcion del año del nacimiento del Señor de mil y quinientos y veinte; y de nuestro reinado es a saver de la eleçcion del sacro Imperio el año segundo; de_la reyna de Castilla, de Leon, de Granada et cetera el año dieziete; de Navarra, el año sexto; de Aragon, de las dos Siçiales, de Jerusalem y de_lo demas el año; y del rey de todos el año quinto.

Yo, el Rey.

Viole el cançiller y por el gran camerario.

Violo Agustin, vicecanciller y protonotario.

ÁRBOL GENEALÓGICO QUE INDICA EL PARENTESCO ENTRE GONZALO FERNÁNDEZ DE
CÓRDOBA Y FERNANDO EL CATÓLICO



*And so each venture
Is a new beginning...* (T.S. Eliot, East Coker, Four Quartets)

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mis directores del trabajo, Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez por la dedicación y la paciencia. Su guía y consejos han sido fundamentales.

Come sempre, dedico ogni mio impegno ai miei genitori, alla loro costante e meravigliosa presenza, malgrado la lontananza, sempre e solo geografica.